TOMO 131 | Montevideo, Viernes 29 de Abril de 1938 | Núm. 9496

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan normas para los reclamos por aforos inmobiliarios de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 17873|936.

Vista la conveniencia de uniformar procedimiento en los casos de reclamos de aforos inmobiliarios, dando dos instancias al reclamante, tal como está indicado en el artículo 12 de la ley, para los reclamos de aforos de los inmuebles del litoral e interior;

Considerando: Que una nueva intervención de las dos Direcciones de Avalúos e Impuestos Directos, previamente al pase del expediente al Jurado Avaluador, es una mayor garantía de equidad, por cuanto de ese modo se impone una revisión al detalle y con verificaciones sobre el terreno de todas las tasaciones reclamadas;

Considerando: Que el pase inmediato del expediente de reclamo, a resolución del Jurado, así como la forma de integración de éste, según lo ha probado la experiencia, producen dilaciones en consideraciones de detalles, que, por el procedimiento que ahora se establece quedarán salvadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En todos los casos de reclamos de aforos de la propiedad inmobiliaria de Montevideo, se seguirá el pro-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del primer trimestre de 1938 en el N.o 9484 (8 de Abril)

cedimiento indicado en el artículo 1.° de la misma ley, debiendo ser tratado el reclamo, en primera instancia por la Dirección General de Impuestos Directos de común acuerdo con la Dirección General de Avalúos, y en caso de disconformidad con los aforos fijados, se pasarán los expedientes en última instancia al Jurado Avaluador.

Art. 2.° Amplíase el artículo 21 del decreto reglamentario de la ley de Contribución Inmabiliaria, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Las decisiones de los Jurados serán válidas aun cuando sean dictadas con la sola concurrencia de tres miembros, siempre que entre los asistentes que firmen las resoluciones respectivas haya, por lo menos, un miembro de Jurado que represente a la categoría de los funcionarios y otro a la de los propietarios. En los casos de una segunda convocatoria, por falta de número en la anterior, los Jurados podrán sesionar con sólo tres de sus miembros cualquiera sea la calidad de su representación."

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

2

Decreto. Se establece la obligación de presentar planos ante la Dirección General de Avalúos para determinadas gestiones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 12175|933.

Vista la gestión de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el sentido de utilizar para la obra de los planos parcelarios de empadronamiento inmobilairio, en la forma menos onerosa para los intereses del Estado, todos los antecedentes gráficos que enriquecen los archivos oficiales, así como los de propiedad particular;

Considerando: Que la obra así realizada y perfeccionada tiene las características de un verdadero catastro espontáneo, en el que la acción consecutiva y permanente de las Oficinas Técnicas respectivas, señala etapas cada vez más perfeccionadas y de más seguro contralor fiscalista, debido a los buenos principios técnicos de su conservación;

Considerando: Que a pesar de las disposiciones legales y reglamentarias, tendientes a la obtención para el Estado, de los planos de los terrenos o campos medidos, o sobre los cuales se inicia gestión ante las oficinas públicas, no han sido suficientes a los fines previstos, y que la presentación del plano en todas las gestiones ante la Dirección General de Avalúos y sus dependencias técnicas, es imprescindible para resolver los asuntos que se planteen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En toda gestión ante el Estado que tenga relación con la ubicación de la propiedad raíz, como ser: refundición de padrones, empadronamiento de una propiedad a petición del interesado, ratificación de superficie, reclamos de aforos o zonas de influencia, etc., en que deba informar la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado o sus dependencias departamentales, podrá exigirse, por dichos organismos, la presentación del plano, de la propiedad, siempre que no exista en los archivos de dicha oficina o en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

3

Decreto. Se unifica el sistema de medición para las importaciones de combustibles líquidos a granel y deja sin efecto un beneficio para mermas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 11061|932.

Vistos estos antecedentes iniciados por varias compañías introductoras de combustibles líquidos que se despachan a granel, solicitando el mismo sistema de medición que el acordado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por decreto de 4 de Octubre de 1932;

Atento a que dichas compañías gozan en la actualidad de los beneficios que les acuerdan las resoluciones de 24 de Agosto de 1931 y 18 de Noviembre de 1933 del 1 % de merma para la nafta —y el 0.75 % para el kerosene— descargado a granel lo que no justificaría al concederse igual tratamiento para su medición que el que rige para el Ente Industrial del Estado, ya que en las importaciones a granel no existen roturas ni derrames que justifiquen aquélla tara; y

Oídas las opinoines de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Instituto de Química Industrial, Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para las importaciones de combustibles líquidos que se despachan a granel por compañías particulares, el mismo sistema de medición que establece para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el decreto de 4 de Octubre de 1932.

Art. 2.° Quedan sin efecto los beneficios que acuerdan las resoluciones de 24 de Agosto de 1931 y 18 de Noviembre de 1933, que fijó una merma de 1 % para la nafta y 0.75 % para el kerosene despachado a granel.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 9

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 9, al señor Teniente Coronel don Julián H. Iraola.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 12

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 12, al señor Teniente Coronel don Alfredo López.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 14

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 14, al señor don Alberto J. Lagurara.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se confirma al Jefe del Batallón de Infantería número 16

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.—Número 984|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase en el cargo de Jefe del Batallón de Infantería número 16, al señor Teniente Coronel don

Bernardino J. Prósper, de reciente promoción, quien ejercía el expresado cargo con carácter interino.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 16

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 16, al señor Mayor don Mario Díaz Arnesto.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 18

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 18, al señor Mayor don Abel Langlois.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 19

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 19, al señor Mayor don José J. de Iñigo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 3

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), al señor Mayor don Ignacio César Mirazo Jaureguy.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se nombra un Coronel para prestar servicios en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Coronel don Domingo Amaro Fabregat, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se nombra Comandante del "Uruguay"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Comandante del R. O. U. "Uruguay", al señor Capitán de Corbeta don Carlos Travieso.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se nombra Comandante del "18 de Julio"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase Comandante del R. O. U. "18 de Julio", al señor Capitán de Corbeta don Juan Carlos Deambrosio.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

15

Decreto. Se nombra Comandante del "Río Negro"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del R. O. U. "Río Negro", al señor Capitán de Corbeta don Rodolfo Salvatella.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

16

Decreto. Se nombra Comandante del "Paysandú" y se destina un Teniente de Navío a la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del Guardacostas "Paysandú" al señor Capitán de Corbeta don Julio R. Cigliutti; y, para ocupar un puesto de su clase en la Inspección General de Marina, al señor Teniente de Navío don Américo Dentone.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

17

Decreto. Se nombra Comandante del "Corsario"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del R. O. U "Corsario", al señor Teniente de Navío don Víctor Vicente.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

18

Decreto. Se nombra Comandante del "Aspirante"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del R. O. U. "Aspirante", al señor Teniente de Navío don Gabriel Retamoso.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

19

Decreto. Se nombra Comandante del "Huracán"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del R. O. U. "Huracán", al señor Teniente de Navío don Adolfo Parietti.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

20

Decreto. Se confieren ascensos en la Marina Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

Vista la lista de Oficiales aptos para el ascenso, para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de la Armada, elevada con informe favorable por la Inspección General de Marina;
Atento a lo que legisla la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375, de fecha Mayo 3 de 1934,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con fecha 1.° de Febrero del año en curso, los siguientes empleos en la Marina Militar:
En el Cuerpo General: de Capitán de Corbeta, por "merito", al señor Teniente de Navío, don Italo José Velardo; de Teniente de Navío, por "antigüedad", al señor Alférez de Navío don Angel Nilo Sierra; y de Alférez de Navío, por "antigüedad", al señor Guardia Marina don Rodolfo G. Hernández.
Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

21

Decreto. Se nombra a un Mayor para la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Superior de Guerra, con la antigüedad del día 16 de Febrero corriente, al señor Mayor Roberto R. Vista, quien realizará el Curso de Pasaje de Grado en dicha Escuela.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

22

Decreto. Se nombra un profesor de la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, en oficio número 181|938, que eleva con informe favorable la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor Titular de la Escuela Superior de Guerra, al señor Mayor don Héctor J. Blanco, actual Profesor Adjunto en el mismo instituto.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

23

Decreto. Se nombran dos Mayores Profesores Titular y Adjunto en la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

Visto que por decreto de fecha Julio 15 de 1937, se nombró al señor Teniente Coronel Homero N. Toscano, Profesor de Táctica de Infantería, de la Escuela Superior de Guerra, con carácter interino y de especial excepción;
Atento a lo que expresa la Dirección interina del mencionado instituto, en oficio 125|938 y a lo manifestado por la Inspección General del Ejército en su elevación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor Titular y Profesor Adjunto en la Escuela Superior de Guerra, respectivamente, a los señores Mayores don Julio E. Salvagno y don Armando Roberto Lerma, para dictar la Cátedra de Táctica de Infantería, a los Oficiales-alumnos de los Cursos de Estado Mayor, del mismo instituto.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

24

Decreto. Se nombra Jefe del Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar, al señor Mayor don Juan A. Vernengo Battro.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

25

Decreto. Se nombra un Profesor en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

Vista la propuesta formulada, por la Dirección de la Escuela Militar en oficio número 213|938;
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor Titular en la Escuela Militar, al señor Contador don Fernando F. Vázquez, actual Profesor sustituto, en el mismo organismo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

26

Decreto. Se nombra un Profesor en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar, al señor Capitán don Pablo Manuel Vidal,

actual Profesor Repetidor de la Escuela de Armas y Servicios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

27

Decreto. Se nombran Profesores sustitutos de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

Visto el oficio número 412|938 de la Inspección General del Ejército, mediante el cual y de acuerdo con lo que prescribe el capítulo V del Reglamento General de la Escuela Militar, propone la designación de Profesores sustitutos, encargados de grupos de los cursos de Ingenieros, Sargentos 1.os y Aspirantes, del nombrado instituto, con duración del presente año escolar;
Atento a que las dietas que percibirán esos Profesores se atenderán con la partida de $ 6.000.00 que establece el ítem número 3.07-1.05 (dietas) del Presupuesto General de Gastos y el resto con los proventos del Curso de Aspirantes de aquel instituto y de acuerdo con las disposiciones en vigor,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse, Profesores sustitutos, encargados de grupos en los cursos de Ingenieros, Sargentos 1.os y Aspirantes, de la Escuela Militar, con duración del presente año escolar, a los siguientes señores: Teniente Coronel Hugo Molins, Mayores José A. Cortese y Julián H. Iraola, Capitanes Zelmar R. Mattos y Rolando Agustín Laguarda Trías, Tenientes 1.os Roberto M. González y Gilberto Pereira, Teniente 2.° José Rigali, Contador Fernando F. Vázquez, Capitán asimilado Osvaldo Ballestrino y señores Ricardo Vicent, Norberto Inda, Elías R. Betega y Oficial 9.° Carlos M. Berinduague.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

28

Decreto. Se nombra un Profesor sustituto de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.—Número 893|938.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Militar, en oficio número 235|938.
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército, en su elevación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor sustituto de la Escuela Militar, encargado de grupo, por el presente año escolar, al señor Agrimensor Rogelio Ottati D'Ottone.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

29

Decreto. Se nombra a un Teniente 2.° para la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar, al señor Teniente 2.° Carlos E. Chiavone, en la actualidad en el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

30

Decreto. Se nombra Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios, al señor Mayor don Oscar Ibargaray.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

31

Decreto. Se nombra a un Mayor Profesor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de la Escuela de Armas y Servicios, al señor Mayor Bolívar González, actual Oficial de Sección del Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

32

Decreto. Se nombran Alféreces para ocupar cargos en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar cargos de su clase en la Escuela Naval, a los señores Alféreces de Navío don Leonel A. Franzoni y don Fernando Fabbri.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

33

Decreto. Se autoriza implantar un horario de ensayo en los talleres de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.—Número 4380|934.

Vista la gestión iniciada por la Intendencia General del Ejército y la Marina, para solicitar la autorización pertinente a efecto de implantar en sus talleres, por vía de ensayo, el horario continuo para el personal obrero;
Atento a que en otras oportunidades se adoptó un temperamento similar, sin resentirse los servicios en cuanto infiere con la calidad y cantidad del trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase a la Dirección General de la Intendencia General del Ejército y la Marina, para implantar en los talleres de esa repartición, por vía de ensayo, el horario de la hora 12 a las 18 y 30 horas, sin perjuicio de establecer un servicio de guardia en las horas de la mañana y de tomar todas las providencias necesarias para que se cumplan eficientemente todos los servicios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 8 de Abril de 1938.

1—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Inspección General del Ejército para que el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares inicie la adquisición de equinos para la remonta del Ejército hasta la suma de $ 6.300.00 que le asigna el rubro respectivo y expidiendo una orden de pago por $ 5.460.00 para la adquisición de la referencia.

2—Resolución abrogando la exigencia de un año de mando de tropa que establece el inciso 2.o del apartado A) del artículo 99 del Reglamento de Servicio Interno de la Escuela Militar de Aeronáutica para los Alféreces aspirantes al curso de pilotaje de dicho instituto.

3—Resolución declarando que las estadas en las diversas escuelas aeronáuticas del Ejército francés y los cursos de perfeccionamiento profesional indicados en la parte expositiva de esta resolución que realizó en Francia el señor Mayor del arma de Aeronáutica don Felipe Gutiérrez son equiparables por categoría a los que éste debía realizar en el Ejército Nacional.

4—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 616.05 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de las diferencias de cambio producidas al girar los haberes del Agregado Militar Mayor José Felipe Baptista por los meses de Enero a Marzo de 1938 con cargo a la ley número 7517 de 15 de Octubre de 1922.

5—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 2.152.35 a fin de abonar al señor Pedro Martí los trabajos canales: babetas, cubetas, etc., de desagües ejecutados en el nuevo cuartel en Rocha con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935, inciso G), artículo 30.

6—Resolución declarando que la pensión que le corresponde percibir a la señorita María de las Mercedes Anaya Montes es la de $ 50.00 con sujeción al artículo 5.o de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Enero de 1935.

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 335.00 a fin de abonar los muebles solicitados por la Región Militar número 3 con cargo al rubro 8.01, Gastos eventuales o extraordinarios del item 3.22, apartado C.

8—Resolución autorizando a la División Construcciones Militares para proceder a las reparaciones de las viviendas de las familias de tropa en el camino Burgues formulado por el comando del Regimiento de Artillería Montada número 1, atendiendo el importe que demandan las citadas reparaciones que ascienden a la suma de $ 920.00 con cargo a los fondos que se obtuvieron por concepto de alquileres mensuales de dichas casas.

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por la suma de $ 400.00 para abonar las diferencias existentes entre el tipo de cambio oficial y el dirijido con el cual se importaron los materiales adquiridos en Alemania para la construcción de estaciones radiotelegráficas rodantes militares con cargo al rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del item 3.22, apartado C).

10—Resolución autorizando a la Dirección de la Sanidad Militar para asignar a los Tenientes Coroneles retirados Juan E. Catalina y José Novales y Fernández la cantidad de $ 25.00 como compensación a los servicios que prestan como Secretario de esa Dirección y Jefe de Policía Interna B), Sección Hospital Militar Central, respectivamente, por el ejercicio 1938 con cargo a sus recursos especiales (rentas propias).

11—Decreto abrogando los decretos gubernativos de fechas Junio 2 de 1925 y Noviembre 10 del mismo año, y aprobando la reglamentación para el examen de Sargentos aspirantes al empleo de Sargentos 1.os.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por la suma de $ 3.655.30 para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo las construcciones de un servicio de enlace radio entre las Inspección General del Ejército y las unidades del Ejército con cargo al rubro 3.15 "Equipos, materiales varios" apartado C, del item 3.22.

13—Resolución dejando sin efecto la resolución gubernativa de fecha Diciembre 29 de 1937 por la que se dispone que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Aeronáutica Militar para adquirir con cargo a los fondos provenientes del impuesto al ausentismo y dentro de la suma de $ 3.900.00 la adquisición de 10 paracaídas "Irvin".

14—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 375.00 a fin de abonar al señor J. F. Anselmi el 50 o|o del importe total de las instalaciones eléctricas que realiza en los pabellones de tropa del Regimiento de Caballería número 9 con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935, inciso G), artículo 30.

15—Resolución aprobando la modificación de los trabajos efectuados en el edificio que ocupa la Escuela Naval.

16—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Capitán de Infantería don Gilberto R. Leoni.

17—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del diario "El Pueblo" por la suma de $ 400.00, importe de la publicación, información y reseña de este Ministerio con cargo al rubro 8.01, gastos eventuales o extraordinarios, item 3.22, apartado C.

18—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Navifrance por la suma de $ 396.77, importe de dos pasajes y medios de 1.a clase en el vapor "Massilia", de Montevideo a Río de Janeiro para el señor Teniente Coronel José M. Silvera y familia con cargo al rubro 2.02 Locomoción, viáticos, del item 3.22.

19—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 1.431.45 a fin de abonar al señor Pedro Martí el importe de los trabajos realizados en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 9 con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso G.

20—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 637.66 a fin de abonar al señor Pedro Martí los trabajos realizados en el Pabellón para Oficiales y Aprendices y enfermería en la Escuela de Mecánicos de la Armada con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso G.

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de los señores Borrat Fabini, Herrera y Compañía por la suma de $ 1.585.00 a fin de abonar la adquisición de un automóvil, habiendo tomado la firma vendedora el coche "Ford" propiedad de la Escuela Superior de Guerra con cargo al rubro 8.01, Gastos eventuales o extraordinarios del item 3.22, apartado C.

22—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 1.754.56 para atender los gastos de carácter permanente correspondiente al mes de Febrero próximo pasado con cargo a los rubros y por las cantidades que se indican en el papel administrativo W 318447 fojas 2.

23—Resolución para que la Contaduría General de la Nación liquide previa aceptación del Teniente Coronel don Alberto Luján como fiador de la interesada el importe de los medios sueldos y medias compensaciones retenidos al extinto Capitán Juan Carlos Luján desde Enero a Agosto 11 de 1937 que asciende a la suma de $ 773.33 a favor de la señora Petrona Filomena Silva de Luján.

24—Resolución aprobando, en todas sus partes, el fallo dictado por el Tribunal General de Honor del Ejército, con fecha 4 de Febrero último, (acta 85) en el asunto planteado ante la Inspección General del Ejército, por el señor Capitán don Gentil Fabio Rodríguez.

25—Resolución aprobando el fallo dictado por el Tribunal de Honor de la Región Militar Central con fecha 20 de Enero del corriente año, (acta 61), en el juicio seguido al Capitán Francisco Caracciolo.

26—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de $ 2.496.87, para abonar la 69 cuota de la hipoteca que grava el edificio que ocupa este Ministerio, — con cargo al rubro 2.08 arrendamientos, — item 3.22 apartado A).

27—Resolución aprobando con carácter provisorio un reglamento administrativo para la Dirección General de Comunicaciones.

28—Resolución aprobando en todas sus partes, el fallo dictado el día 25 de Febrero del corriente año, por el Tribunal de Honor Especial designado con fecha 19 de Febrero próximo pasado; para entender en el asunto promovido por el actual General retirado don Gregorio Alvarez Lezama, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

29—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina, a adquirir de acuerdo con las excepciones contenidas en la ley de Licitaciones de 31 de Diciembre de 1935, diversas herramientas para atender las reparaciones de máquinas de escribir.

30—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 1.754.56, para atender gastos de carácter permanente correspondientes al mes de Marzo de 1938.

31—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Arsenal de Guerra para que proceda a la ejecución de las reparaciones de los techos de dicho Instituto, como también para enajenar a los señores Geraldo Acerenza, los 10.000 kilogramos de sobrante de bronce, atendiendo con el importe que obtenga las reparaciones que se autorizan.

32—Resolución disponiendo que la Aeronáutica Militar de término a las reparaciones que viene realizando en el hidroavión "Cant. 21" del Servicio Aeronáutico, atendiendo la erogación que se produzca con cargo a los fondos de esa Dirección.

33—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la casa Curt Berger y Cía., por la suma de $ 343.00, importe de la adquisición de tres máquinas de escribir, destinadas a este Ministerio.

34—Resolución otorgando a la señora Aurelia Wenceslada Echeverría de Balzano, una pensión mensual de $ 40.00, en su calidad de hija natural, del extinto Capitán Damaseno Etcheverría o Juan Dámaso Echevarría.

35—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Intendencia General del Ejército y la Marina, para proceder el refuerzo de los rubros que indica.

36—Resolución no haciendo lugar a la gestión del señor Teniente Coronel, don Enrique Frisch, sobre la fecha de su ascenso a ese Grado.

37—Resolución declarando que en el caso planteado por el señor Mayor don Fidel Silva, no es de aplicación lo estatuído por el artículo 57 inciso 1.o apartado C) de la ley de Ascensos número 9331.

38—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, respecto a la nueva estructura de la "antigüedad Calificada" que acordó al señor Capitán de Caballería don Hugo Mongrell, para las listas de ascensos del corriente año.

39—Resolución para que la Inspección General de Marina autorice a la Escuela Naval a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir desde del mes en curso los aspirantes que cita en la resolución.

40—Resolución aprobando el plan de gastos y previsión de recursos del Ejercicio actual del S. O. Y. P.

41—Resolución disponiendo que se revea el fallo dictado por el Tribunal de Honor de la Región Militar Central, en la causa seguida al Capitán Samuel M. S. Netto.

42—Resolución para que vuelvan estos obrados a la Inspección General del Ejército, para que disponga lo necesario a efecto de que el Tribunal de Honor de la Región Militar Central proceda a sustanciar en forma el juicio de su competencia, en la causa seguida al Capitán Francisco Caracciolo.

43—Resolución acordando la visación solicitada por el señor Coronel retirado don Félix Etchepare, para la publicación y difusión consiguiente de la obra de que es autor, titulada "Manual-Cuestionario de Instrucción Teórica y de Educación, con destino a los clases y soldados del Ejército Nacional.

44—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, en cuanto se refiere a la nueva estructura de la "antigüedad calificada" que acordó al señor Teniente 1.o de Infantería don Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira, para las listas de ascensos del corriente año.

45—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Teniente 2.o de Caballería Héctor V. Bellagamba.

46—Resolución exonerado por razones de salud, al señor José M. Martínez, del cargo de Auxiliar 3.o (Peón del Faro de la Isla de Lobos del Servicio de Iluminación y Balizamiento), declarando que la exoneración de referencia no afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios anteriores.

47—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 2.648.89, a fin de abonar las pólizas de seguro contra incendio de los bienes de su pertenencia que indica.

48—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 16.81 a la señorita María Claudina Patrón, en su calidad de hija del Teniente 1.o Cecilio Patrón.

49—Decreto exonerando por razones de salud, al señor Juan P. Badano, del cargo de Ayudante de 3.a clase de la Policía Marítima, ítem 3.12.

50—Resolución que la Inspección General del Ejército, conceda la autorización solicitada por el señor Jefe del Servicio Veterinario y Dirección de los Campos Militares, para llevar a cabo como es de práctica, el contrato de arrendamiento para la explotación por medianería la parcela compuesta de 35 hectáreas aproximadamente del campo militar número 4 (Mercedes) con el señor Domingo Gallazteguy.

51—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de pesos 875.17, importe del lanchaje prestado al vapor Vigo, para la descarga de 3.334 cajones de cartuchos consignados a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército.

52—Resolución designando con los nombres de "Las Piedras", "Guayabos" y "Sarandí" a los tres pabellones destinados para alojamiento de tropa del cuartel "General Juan Antonio Lavalleja" en construcción en la ciudad de Minas.

53—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, en el recurso interpuesto por el señor Teniente 1.o de Caballería, Juan Carlos Berón.

54—Resolución modificando la resolución gubernativa de Mayo 30 de 1936, declarándose que la pensión que percibe la señora María Rosa Peraggini Queirolo de Gomeza, debe ser atendida en su totalidad por Rentas Generales.

55—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de las venias para ascender a Coronel a los Tenientes Coroneles señores don Julián Más de Ayala y don Edgardo Ubaldo Genta.

56—Mensaje de la Cámara de Senadores ajuntando venia para ascender al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles Julián Más de Ayala y Edgardo Ubaldo Genta.

57—Mensaje de la Cámara de Senadores concediendo la venia solicitada al Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles Julián Más de Ayala y Edgardo Ubaldo Genta.

58—Mensaje de la Cámara de Senadores concediendo la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel al Teniente Coronel Julián Más de Ayala.

59—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 45.348.64, para abonar al contado la adquisición de pan, galleta, etc., para las unidades de la capital por el primer semestre del presente Ejercicio.

60—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 5.112.00, para abonar al S. O. Y. P. la adquisición de pescado por el primer semestre del presente Ejercicio con destino a las unidades de la capital.

61—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 11.763.03, para abonar los suministros efectuados durante el Ejercicio 1938. (Estado de cuenta número 1).

62—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 18.700.00, para abonar al contado la adquisición de leche para las unidades de la capital por el primer semestre del presente Ejercicio.

63—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 7.963.34, para abonar los trabajos realizados en los Pabellones para tropa del Regimiento de Caballería número 9.

64—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para invertir la cantidad de $ 1.024.80, en la reparación del techo de la estación receptora "Rafael".

65—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 10.990.73, a fin de abonar el importe de la Construcción de Pabellones en la Escuela de Mecánicos de la Marina.

66—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Hotel Carrasco, por la suma de $ 215.80, importe del Banquete servido al General del Ejército Argentino Basilio Pertiné.

67—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda, a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 7.520.40, para abonar los trabajos realizados en el mes de Febrero del año en curso, en el cuartel que se construye en la ciudad de Rocha.

68—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 164.925.80, para abonar al contado la adquisición de forrajes, destinados al consumo del ganado de las unidades del Ejército.

69—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 33.729.31 para abonar al contado la adquisición de víveres secos para stock de almacenes.

70—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 36.320.00 para abonar al contado la adquisición de botas, borceguíes, etc., para stock de almacenes.

71—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 1.573.75 para abonar los efectos de higiene, etc., para las Escuelas Militar y Naval.

72—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 2.821.60 para abonar al contado los víveres frescos para las Escuela Militar y Naval.

73—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 13.679.03 para abonar al contado la adquisición de víveres secos para almacenes.

74—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 966.00 para abonar al contado la adquisición de huevos para las Escuelas Militar y Naval.

75—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 20.000.00 destinada a abonar al contado las cuentas de menor cuantía durante el ejercicio 1938.

76—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 3.024.66 para abonar al contado la adquisición de cepillos, etc. para stock de almacenes.

77—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Teniente Coronel Miguel Sánchez Gomeza para que se suspenda la actuación del Tribunal General de Honor del Ejército en la revisión ordenada por el Poder Ejecutivo.

78—Resolución no haciendo lugar al recurso interpuesto por el señor Teniente Coronel don Miguel Sánchez Gomeza e imponiéndole una sanción disciplinaria de 8 días de arresto simple.

79—Resolución revalidando por todo el ejercicio 1938 los gastos de compra de ganado, pan, etc., para el consumo de las unidades destacadas en campaña y que asciende a la suma de $ 28.000.00.

80—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 3.900.00 a fin de abonar al contado la adquisición de grasa frital para stock de almacenes.

81—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 471.14 para abonar los intereses relacionados con la adquisición de divisas al Banco de la República.

82—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Italmar por la suma de $ 1,231.40 a fin de abonar los pasajes expedidos a favor del Capitán José Gavazzo y señora, de Italia a Montevideo.

83—Resolución declarando que la señora Ciria Amalia Peláez de Patiño tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 237.50.

84—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 1.738.56 a fin de abonar los gastos de carácter permanente por Abril de 1938.

85—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de pesos 28.000.00 a fin de abonar al contado la compra de pan, etc., para el consumo de las unidades destacadas en campaña por Abril de 1938.

86—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para invertir la suma de $ 1.023.50 para adquirir muebles con destino a esa Dirección.

87—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina a efectuar la transposición de rubros que solicita.

88—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 315.00 a favor del señor Angel Núñez por concepto de alquileres del Campo Militar que ocupa el Regimiento de Caballería número 2.

89—Resolución recomendando como texto de consulta a los señores Oficiales del Ejército la obra Teoría del Tiro, etc., de que es autor el señor Capitán Saúl Graceras.

90—Resolución revalidando por el ejercicio 1938 los gastos de carácter permanente que debe abonar la Intendencia General del Ejército y la Marina que ascienden a $ 1.754.56.

91—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para adquirir una máquina eléctrica de sumar y restar por la suma de $ 356.25.

92—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Capitán de Corbeta don Santiago Turcio por la suma de $ 738.00, importe de pasajes abonados de su peculio.

93—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado en el recurso interpuesto por el entonces Teniente Coronel Domingo Amaro Fabregat para obtener mejor cifra de "antigüedad calificada" para los ascensos de 1938.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 25 de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Adolfo Comesaña — Marca "Livorno" (colores: azul claro, blanco y colorado), acta 30527. (Opositor: Administrazione Autónoma Monopoli Di Stato de Roma).

—Pasa a informe de la Oficina de Marcas:

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.— Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Etiqueta envase" concedida a nombre de S. A. Cervecerías del Uruguay.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi —"Fabricación de nitro celulosa en general", acta 693.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención a fin de que emita opinión:

Compañía Industrial del Cauchou S. A. Comercial e Industrial — "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzado con suela de goma", acta 4031. En su pedido de reconsideración de resolución por la cual se dispuso la cancelación.

—Pasa a la Oficina de Patentes a fin de que se exija el pago de la primera anualidad:

Juan Baptiste Monnier — "Nuevos dispositivos para mejorar la elaboración mecánica de baldosas, tejuelas y artículos cerámicos similares", acta 4279.

—Se concede un plazo de 30 días para expedirse a:

José Rodríguez y Pedro T. Radeva — "Fabricación de hilo de seda natural retorcido y trenzado, colorido y original para tejidos y otros usos", acta 449.

—Pasan a la Dirección de Industrias para ser agregados a los expedientes respectivos:

S. A. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos — Presentan oposición al privilegio industrial solicitado por Cooperativa Nacional de Productores de Leche para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lácteos", acta 695.

Productos Lacteos Kasdorf — Se oponen al privilegio industrial solicitado por Cooperativa Nacional de Productores de Leche para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lacteos", acta 695.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los d. argos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso.....	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos).....	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir de 80 espacios como mínimo, con tapa y base, dando como parte del precio once máquinas usadas, las que pueden verse en la Secretaría de la Corte Electoral todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Los licitantes deberán austarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo a las 16 horas en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.28-3839-v.my.6.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a lcitación pública por primera vez para la compra de formularios, libros de caja y de asistencia, lamparillas eléctricas, fichas de cartulina, libretas para recibos, papel absorbente, papel carbónico, tinta para sellos, tinta para escritura, lápices, lapiceros, papel numerado, rayado e impreso, carretes de hilo de coser expedientes, gomas para lápices y de máquina, cepillos para pisos, creolina, jabón en barra, plumeros, palas para residuos, perforadoras de papel, sellos fechadores de goma, tinteros de una y dos tintas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina durante todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas, excepto sábados, que lo será de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Mayo de 1938 a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.22-3522-v.my.3.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2 600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 29 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1938 — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3422-v.ab.29

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

Aviso

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 2 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.21-3423-v.my.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 195.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.25-3597-v.my.5.

SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de efectos e instrumental odontológicos, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar el día 9 de Mayo entrante a la hora 10. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.my.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Ultimo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por última vez, para la colocación de lambrís de roble en un local del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Abril de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 19 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.25-3593-v.ab.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 42

Ascensores

Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional

Llámase a licitación pública para proveer e instalar 1 montacamillas, 1 ascensor de servicio y 2 montaplatos para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 26 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-3285-v.ab.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 43
Tubos de descarga de ropa
Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional

Llámase a licitación pública para proveer e instalar tubos de descarga de ropas en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional sito en la calle Las Heras y avenida Italia, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 5 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-3457-v.my.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y sábados de 8 a 12.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 10 de Mayo a la hora 15, las que serán abiertas en el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.25-3596-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación de un ascensor, según detalles y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 29 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.20-3323-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION DE VALIJAS DE GIROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales diversos destinados a la confección de valijas para el servicio de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría durante los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3281-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTO USADO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de un automóvil usado, doble phaeton, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3592-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León", octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay número 780, donde podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Fíjase como plazo de presentación de las propuestas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas y para la apertura de la mismas el día 13 del mismo mes, también a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares, siendo abiertas las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto de la apertura.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Por tratarse de un segundo llamado serán abiertas las mismas sea cual fuere el número de las presentadas. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3525-v.my.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 a 18 horas).

Las propuestas deberán presentarse el 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.21-3410-v.ab.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12, los demás días de 14 a 18 horas).

Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3776-v.my.6.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA A. N. C. A. P.

El Consejo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos egresados en los años 1934, 1935, 1936, 1937 y hasta el 31 de Marzo de 1938, a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y del Paraguay con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas.

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 30 de Abril próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Ab.7-2970-v.ab.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 43
Compra de conductores de cobre
Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de conductores de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.25-3594-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 824
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 823
Equipos de medida para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3528-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparatos para prueba de aisladores
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos o usados, de 400 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-2781-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 826
Un portón de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un portón de hierro para la Subestación J, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 811
Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.28-2573-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Un grupo convertidor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts. y una potencia de 3 kW. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts. 50 pls. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 803

Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 507

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública número 507, convocada para la compra de un equipo completo para destilación, ha sido postergada para el día 12 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3681-v.ab.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 520

Llámase a licitación para la compra de dos mil cajones de madera.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3682-v.ab.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 519

Llámase a licitación pública para la compra de rieles y accesorios para un ramal ferroviario.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3683-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31424

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Scharfman y Krosinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3688-v.my.13.

ACTA N.o 31362

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VOSOTRAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3288-v.my.6.

ACTA N.o 31425

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3687-v.my.13.

ACTA N.o 31434

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

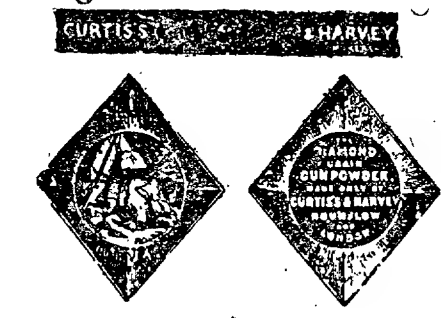
"CINCRO - FLAME"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alfredo V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3674-v.my.13.

ACTA N.o 31385

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"DIAMOND GRAIN"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3782-v.my.14.

ACTA N.o 31436

Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3783-v.my.14.

ACTA N.o 31429

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino" Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3779-v.my.14.

ACTA N.o 31413

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3780-v.my.14.

ACTA N.o 31383

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

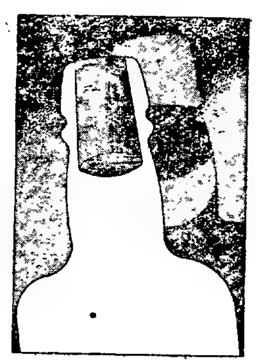
"NOCHE BUENA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3353-v.my.7.

ACTA N.o 31355

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Miguel Tutzó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA CORCHERA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.27-3695-v.my.13.

ACTA N.o 31412

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manisse Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3781-v.my.14.

ACTA N.o 31437

Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3784-v.my.14.

ACTA N.o 31432

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3672-v.my.13.

ACTA N.o 31322
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. L. Conde y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2967-v.ab.30.

ACTA N.o 31325
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Reckitt y Sons, Ltd.", de Londres y Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2966-v.ab.30.

ACTA N.o 31273
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Mateo Ernesto Flous, apoderado de Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel - Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2913-v.ab.30.

ACTA N.o 30799
Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LA GIRALDA

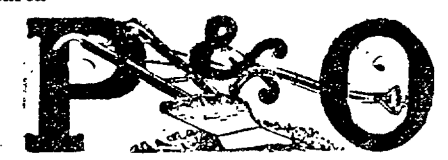
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2963-v.ab.30.

ACTA N.o 31336
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusvo, apoderado de "India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVERTOWN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3012-v.my.2.

ACTA N.o 31323
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3406-v.my.7.

ACTA N.o 31310
Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Marcos Pricheluzki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2961-v.ab.30.

ACTA N.o 31312
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2962-v.ab.30.

ACTA N.o 31324
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2964-v.ab.30.

ACT AN.o 31326
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Hodgson y Simpson, Ltd.", de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



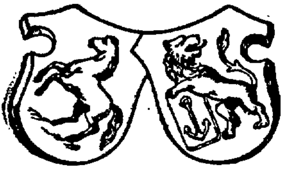
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2965-v.ab.30.

ACTA N.o 31330
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 13.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2969-v.ab.30.

ACTA N.o 31320
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-2914-v.my.4.

ACTA N.o 31344
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado la renovación de la marca

BERKEFELD

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3145-v.my.4.

ACTA N.o 31345
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para agua y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3143-v.my.4.

ACTA N.o 31321
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3144-v.my.4.

ACTA N.o 31354
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRIFFON" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3133-v.my.7.

ACTA N.o 31357
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Friden Calculating Machine Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FRIDEN

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3268-v.my.6.

ACTA N.o 31359
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Capelle - au - Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3265-v.my.6.

ACTA N.o 31366
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ECRAM"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3292-v.my.6.

ACTA N.o 31358
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3267-v.my.6.

ACTA N.o 31367
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3293-v.my.6.

ACTA N.o 31375
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TIPPERARY"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3294-v.my.6.

ACTA N.o 31376
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROJO Y NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.6.

ACTA N.o 31407
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3552-v.my.12.

ACTA N.o 31416
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Keystone Varnish Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Broocklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3548-v.my.11.

ACTA N.o 31405
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3550-v.my.12.

ACTA N.o 31049
Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Meyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ALCOIL"
para distinguir aceite para correas de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3568-v.my.11.

ACTA N.o 31417
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HERCULES"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3549-v.my.11.

ACTA N.o 31392
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CRISALIDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3614-v.my.12.

ACTA N.o 31393
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3615-v.my.12.

ACTA N.o 31394
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CIENCIA POPULAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3616-v.my.12.

ACTA N.o 31395
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BILLIKEN"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3617-v.my.12.

ACTA N.o 31396
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROSALINDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3618-v.my.12.

ACTA N.o 31397
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PATORUZU"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3619-v.my.12.

ACTA N.o 31398
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MECANICA CIENCIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3620-v.my.12.

ACTA N.o 31418
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TARVIA-LITHIC

para distinguir artículos de la clase 8.a (materiales para construcciones de caminos, a saber: piedra revestida de betún). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3630-v.my.12.

ACTA N.o 31419
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Airtemp, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AIRTEMP

para distinguir artículos de la clase 6.a (unidades acondicionadoras de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3631-v.my.12.

ACTA N.o 31404
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA FIJA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (menos libros, tiras cómicas para periódicos y tintas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3626-v.my.12.

ACTA N.o 31373

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OVALTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3301-v.my.6.

ACTA N.o 31347

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TANGO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3122-v.my.4.

ACTA N.o 31351

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), sa solicitado el registro de la marca

"ORGANOLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3123-v.my.4.

ACTA N.o 31348

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VERDI"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3124-v.my.4.

ACTA N.o 31350

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

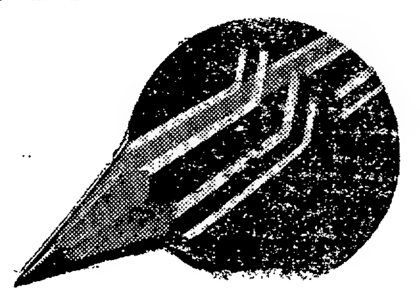
"HOHNER"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3125-v.my.4.

ACTA N.o 31352

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nuremberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3121-v.my.4.

ACTA N.o 31337

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3011-v.my.2.

ACTA N.o 31353

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RAPLI 101"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos para uso en la medicina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3112-v.my.4.

ACTA N.o 31091

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

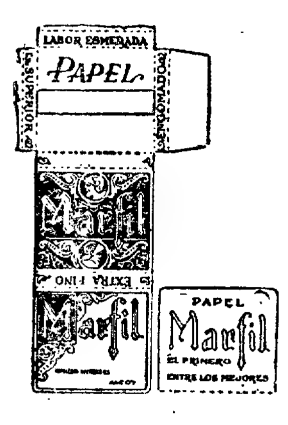
"BASERGIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3010-v.my.2.

ACTA N.o 30889

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Papalerías Reunidas, S. A.", de Alcoy (España) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3474-v.my.9.

ACTA N.o 31382

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Calotabs Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, condado de Fulton, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

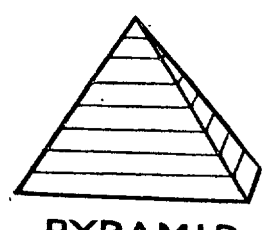


para distinguir artículos de la clase 9.a (laxantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3352-v.my.9.

ACTA N.o 31389

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderado de la Compañía "Joseph Crosfield y Sons Limited", establecida en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3451-v.my.9.

ACTA N.o 31390

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bass, Ratcliff y Gretton, Limited", establecida en Burton - on - Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3452-v.my.9.

ACTA N.o 31363

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PARA TI"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3289-v.my.6.

ACTA N.o 31364

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL PENECA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3290-v.my.6.

ACTA N.o 31365

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CONTIGO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3291-v.my.6.

ACTA N.o 31356

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NECTAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3266-v.my.6.

ACTA N.o 31377

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3296-v.my.6.

ACTA N.o 31379

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIG ZAG"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.6.

ACTA N.o 31240

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl A. Calvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LOS CALVOS

"LOS CALVOS"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3253-v.my.5.

ACTA N.o 31381

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Virabian y Compañía, de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3475-v.my.9.

ACTA N.o 31380

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIVA CIEN AÑOS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3299-v.my.6.

ACTA N.o 31374

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FEMHORLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3300-v.my.6.

ACTA N.o 31372

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Benderitter", de Vendome (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CYNHEPATIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3539-v.my.10.

ACTA N.o 31371

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratorios G. Reaubourg", de Boulogne-sur-Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PASSICARBONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3540-v.my.10.

ACTA N.o 31387

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3533-v.my.10.

ACTA N.o 31386

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3534-v.my.10.

ACTA N.o 31414

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VIGORAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3535-v.my.10.

ACTA N.o 31415

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3536-v.my.10.

ACTA N.o 31278

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3537-v.my.10.

ACTA N.o 31370

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados del señor Jacques Delagrange, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CARENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3538-v.my.10.

ACTA N.o 31420

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton, Company Limited, apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Meltham Mills, cerca de Huddersfield, Condado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de algodón e hilo de algodón para coser, no en carreteles o aspas, e hilo de algodón para coser, en carreteles o aspas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3632-v.my.12.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Fafnir Bearing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAFNIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Ab.26-3633-v.my.12.

ACTA N.o 31399

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MICKEY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3621-v.my.12.

ACTA N.o 31400

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARICATURA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3622-v.my.12.

ACTA N.o 31401

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SINTONIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3623-v.my.12.

ACTA N.o 31402

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REVISTA TELEGRAFICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3624-v.my.12.

ACTA N.o 31403

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3625-v.my.12.

ACTA N.o 31408

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3627-v.my.12.

ACTA N.o 31422

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española - Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

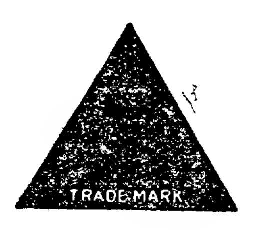
"GRANO DE ARROZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sales de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3634-v.my.12.

ACTA N.o 31391

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, establecida en Burton - on - Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3450-v.my.9.

ACTA N.o 31368

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SOVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3405-v.my.7.

ACTA N.o 31384

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KETY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3351-v.my.7.

ACTA N.o 31361

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Sarlangue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CREACIONES THENXOR"

para distinguir artículos de las clases 4.a (ligas) y 5.a (suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3613-v.my.11.

ACTA N.o 31406

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3551-v.my.12.

ACTA N.o 31292
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"MENDIETA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3103-v.my.3.

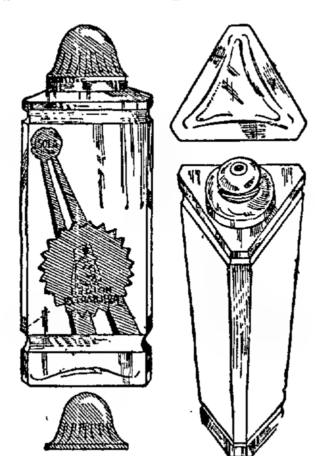
ACTA N.o 31340
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3027-v.my.3.

ACTA N.o 31335
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NORTA"
para distinguir artículos de la clase 7.a (papeles pintados de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3022-v.my.3.

ACTA N.o 31341
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.9-3021-v.my.3.

ACTA N.o 31343
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3106-v.my.3.

ACTA N.o 31332
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"KODACOLOR"
para distinguir artículos de la clase 25.a (películas en general para uso en lo fotografía, cinematografía, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3025-v.my.3.

ACTA N.o 31329
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VIRTUS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2968-v.ab.30.

ACTA N.o 31338
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto cafés, tés, cacao y chocolates en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3009-v.my.2.

ACTA N.o 31333
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EKTAR"
para distinguir artículos de la clase 25.a (especialmente lentes fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3024-v.my.3.

ACTA N.o 31290
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ITEMBEY"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3105-v.my.3.

ACTA N.o 31291
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"UMA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3104-v.my.3.

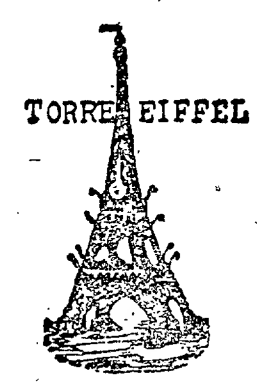
ACTA N.o 31334
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KODAK"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3023-v.my.3.

ACTA N.o 31342
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LACTARIS"
para distinguir artículos de la clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3029-v.my.3.

ACTA N.o 31331
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CAMPEON"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3026-v.my.3.

ACTA N.o 31339
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Vilas Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca
"UROMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3028-v.my.3.

ACTA N.o 30349
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3134-v.my.7.

ACTA N.o 31346
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nugget Polish Company (Sales) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3146-v.my.4.

ACTA N.o 31174
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AMBASSADOR"
para distinguir artículos de la clase 5.a (ropa interior para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3135-v.my.7.

ACTA N.o 31157
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REGATA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3136-v.my.7.

ACTA N.o 31123
Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha la firma Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AUTO - CAMPING"
para distinguir artículos de la clase 24. (vehículos en general sin fuerza motriz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3137-v.my.7.

ACTA N.o 31349
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"SEDUCTORA"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3126-v.my.4.

ACTA N.o 31289
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ISOLA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas y envases térmicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3138-v.my.7.

ACTA N.o 31426

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado al renovación de la marca

"UNTISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3689-v.my.13.

ACTA N.o 31433

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Cosme De Los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OTOSAN F. I. S. C. H. E. R."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3673-v.my.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4729

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en auto - casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3628-v.my.18.

ACTA N.o 700

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Giordano Brandoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva placa para batería sin materias empastadas, sistema "Plante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.25-3585-v.my.17.

ACTA N.o 4727

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Schvender, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos con costura para envases y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3404-v.my.13.

ACTA N.o 4728

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfredo Valeri, de Bragado, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Celosía metálica enrollable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3403-v.my.13.

ACTA N.o 4726

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Gastón L. Huysmans y María B. de Podolsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3302-v.my.12.

ACTA N.o 699

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pedro Bagatini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3278-v.my.12.

ACTA N.o 4725

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

ACTA N.o 4124

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con est afecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-3030-v.my.9.

ACTA N.o 4723

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, domiciliados en Belgrano 461, Avellaneda, F. C. S. (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajas terminales para caños de desagüe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-3013-v.my.7.

ACTA N.o 4721

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bruno Pardini, de la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en resistencias eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2759-v.my.2.

ACTA N.o 4722

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wüthrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La maceración y extracción de la fibra de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2851-v.my.4.

ACTA N.o 596

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Abadíe Soriano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cola vegetal en escama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-2714-v.ab.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y especificaciones complementarias agregado a éste, para que la construcción del edificio para los Institutos de Endocrinología y Radiología del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 28.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 17 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3775-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Escuela Rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3653-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Escuela Industrial de San Carlos (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3526-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3459-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Mayo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3527-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos de

San Antonio y Progreso (Departamento de Canelones), Goñi (Departamento de Florida) y La Paloma, Garzón y Velázquez (Departamento de Rocha).

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3773-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la conducción desde la Estación Achar hasta San Gregorio de Polanco, de la tubería de fundición y accesorios destinados a las obras de abastecimiento de agua potable de esta última localidad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, y en Achar, en el local del "Servicio de Provisión de Agua Potable" de esa localidad, en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Se advierte a los intresados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá exhibirse, asimismo, la patente de giro correspondiente. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Ab.22-3460-v.ab.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale. Antonio M. Filippini. Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech. Andrés Verizzolini. Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo. Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre. Carmen Crespo de Asiain. Plácida F. de Vallsechi. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION
Aviso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección, señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que, partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.

Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TAJES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña JUANA RUIBAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LAGEARD, de 39 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Andes 1431, y doña MARIA ROSA CASTELAO, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Andes 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GRADIN, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 562, y doña ANA MARGARITA LARRAVIDE MASINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1514-v.may.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DA CA-

MARA LOPES DOS ANJOS, de 54 años, viudo, abogado, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ESTHER FRANQUEIRA, de 45 años, divorciada, portuguesa, domicilada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1505-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILBERTO GUILMAR DOMINGUEZ DA SILVA, de 39 años, divorciado, farmacéutico, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA ANTONIETTA LISBOA, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VIGNALE, de 68 años, viudo, marino, italiano, domicilado en Marsellaise 408, y doña TERESA GAGGERO, de 46 años, viuda, oriental, domiciliada en Marsellaise 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEYSA KUPFER, de 38 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado en Treinta y Tres 1534, y doña IRMA SZMETAN, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Rincón 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO ERNESTO LUDEWIG de 36 años, divorciado, arquitecto, alemán, domiciliado en Misiones 1408, y doña HELENE BIDER, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Misiones 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO ZOTTI, de 40 años, soltero, abogado, paraguayo, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA ESTHER CORVALAN de 34 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.may.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 19.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN GONZALEZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 27, y doña ASUNCION HEREDIA PALAS, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Tellier 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1555-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIRELLI, de 41 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña AMELIA LOSADA VAZQUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.may.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OSCAR MEIJOME, de 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaraní 1376, y doña MARIA MAGDALENA DI BIASE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Pérez Castellano 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.may.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOCLES BROTOS, de 35 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Agraciada 2396, y doña ANA MARIA SANDMEYER, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FEDERICO HOPKINS, de 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Flores 937, y doña MARGARITA PINA, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FOBUS FOSTER, de 33 años, soltero, empleado rumano, domiciliado en Yí 1239, y doña FANNY VIGDOR, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577-v.may.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUARGA, de 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Constituyente 1426, y doña MARIA ELENA FERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1578-v.may.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO GONZALEZ, de 56 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Río Negro 1568, y doña AURELIA AVILLEIRA, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PASTOR CAMPBELL, de 59 años, soltero, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1336, y doña LUISA CARMINE, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO PANARIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1595, y doña ELVIRA MARIA PONCE DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1563-v.may.5.

En el Cordón, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENJAMIN VIANA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2679, y doña MARINA HOLGUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1519-v.may.2.

En el Cordón, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BAUM, de 38 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Tacuarembó 1585, y doña RAMONA JUSTINA VALENZUELA RIVERO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1520-v.may.2.

En el Cordón, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PASTORE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1711, y doña OLGA ESTELA ETCHANDY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1485-v.ab.29.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS GANDOLFO, de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Yaguarón 1793, y doña ALBA PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.may.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERNARDO CABRERA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1538, y doña ANUNCIACION BORGES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1538.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.may.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AGUSTIN BARBIERI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2181, y doña SUSANA F. FERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.may.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CZECH BERGTHOLT, de 39 años, divorciado, militar, ciudadano legal, domiciliado en General Rondeau 2287, y doña MARIA SALOME TEJERIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO CABRERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1456, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1456.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LASARTE, de 41 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Venezuela 1451 y doña ATANASIA ERDOZAIN, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Venezuela 1451.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO MIGUEL MORENA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña AGUSTINA SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

En Colón y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARIO NABON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER ROTTONDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.my.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SACCO, de 44 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Faimalla 3301, y doña MARIA ANTONIA GORGA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Faimalla 3301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LIZASO, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en J. Ferreira 2480, y doña MARIA LUISA GUTIERREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itú 2384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1547-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DANIEL ORFILA, de 25 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Chamizo 4178, y doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chamizo 4178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUBERTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2569, y doña NICOLASA CELIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ERNESTO VIDAL, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en C. Crocker 2576, y doña MARIA MERCEDES DANDRAU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.may.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LAUKO, de 28 años, soltero, tallador, checoeslovaco, domiciliado en Ramos 4191, y doña IRENE HÖHL, de 16 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Ramos 4191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1511-v.may.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLE, de 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en en Ricaldoni 3633, y doña PAULINA BASSO, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.may.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2278, y doña EDITH BELARDO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1509-v.may.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARRALON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3245, y doña ADELINA DEMARCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1458-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BAUTE, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en A. Sosa 4034, y doña CLEMENTINA CAMMARAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.may.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GIL, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3625, y doña MARIA TERESA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1459-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MORTEYRU, de 29 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3625, y doña BLANCA GIL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO TRINIDAD, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coé 3891, y doña DULVINA MARQUES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Coé 3891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Comercio 2205, y doña ILDA ROSA TONARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CESAR UBAL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3985, y doña JOSEFA REYES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ZAVADLAO, de 30 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado en Itú 2405, y doña LEOPOLDINA ROMERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itú 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1461-v.ab.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRAVERSA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Toledo, y doña DELIA MACCIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TECHERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5057, y doña JUANA MARIÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1559-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN CLEMENTE OLAIZOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto 2135, y doña JUANA LUCIA ROMERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado kilómetro 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR LANZA, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2530, y doña AMERICA VALENTINA FERRARO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1557-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NEDELTCHEFF, de 33 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado en Puntas de Soto 15, y doña LUISA ANTONIA CAMPAGNA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Puntas de Soto 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.may.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIERA, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en La Chacarita, y doña PAULA LATRE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.may.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ODDONE, de 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan José Arteaga 1389, y doña MATILDE DE ALLIOT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Arteaga, 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.may.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO DI BENEDETTO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña MARIA A. SPINOSA, de 21 años, soltera, oriental, domicilada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1515-v.may.2.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALBANO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Yaguarí 2181, y doña MARIA LUISA CARTEZANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BIANCHI, de 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Cufré 2780, y doña ERLINDA FERRARI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Cufré 2780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACOSTA, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2485, y doña ENRIQUETA UBARNE MANSILLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.may.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BONILLA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2090, y doña ANTONINA BERRUTTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDALDO PIEDRAHITA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2521, y doña MARIA ANGELA PIZZOLLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANTONIO COMPAÑ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1862, y doña JUANA DOLDAN, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en José L. Terra 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MAXIMO FIGUERON, de 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1875, y doña ROSALIA CARMEN SOLER, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Fermín Ferreira 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO V. PERDOMO, de 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colorado 1558, y doña CONCEPCION PRESTES, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colorado 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NIEVAS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Berna 878, y doña ARTEMIA NATIVIDAD GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1565-v.may.5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SEGOVIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3212, y doña CARMEN MORALES, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.may.5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIOTTI, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ELENA RAPPALINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.may.5.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO VARELA, de 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Venancio Benavídez 3525, y doña PILAR GOMEZ FACAL, de 28 años, soltera, española, domicilada en Venancio Benavídez 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BALDUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1210, y doña OCEANIA ATLANTIDA SOLARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS TOR, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2809, y doña ERNESTINA FERRARI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.may.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MARIA FERNANDEZ, de 37 años, viudo, comisionista, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3070, y doña ORFILIA MARGARITA ROSSI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1534-v.may.3.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASSANO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Cuaró 3128, y doña NELIDA ETCHEVERRI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO SALICE, de 27 años, soltero, fideero, italiano, domiciliado en Agraciada 3136, y doña MARTINA JOVITA GARCIA PEÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1535-v.may.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GONZALEZ, de 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Asencio 1125, y doña MARGARITA ANGELA CATALINA CAMMI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MALIS, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cabildantes 3536, y doña ESMERALDA HEREDIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildantes 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEARDO DE MARSILIO (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1292, y doña MARIA ELVIRA BARBAZITA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RICHIBONE, de 49 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Abayubá 2833, y doña MICAELA MARGARITA TRONCOSOZ, de 49 años, soltera, argentina, domiciliada en San Carlos 867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.29.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ABASCAL, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Cerro Largo 812, y doña MARIA DE LOS REMEDIOS MENENDEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1500-v.ab.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DANIEL BLANCO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arazá 15 y doña ZIRZA LUCAS MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arazá 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.ab.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBAR CARRETTO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casavalle sin número, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1561-v.may.5.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO NICOLAS ALAGGIA, de 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Palmar 2139, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Palmar 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALFREDO BERETTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 721, y doña CLELIA CORALIA PALAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RECINE, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lavalleja 2372, y doña MARIA ELENA MERCADER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.may.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Berro 634, y doña MATILDE DUBONIX, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1537-v.may.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RIVADULA, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 2257, y do-

ña SOLEDAD GARCIA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1538-v.may.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DAMASO BIA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3107, y doña HILDA EVIA LEMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1539-v.may.3.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO CIACIARULO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1944, y doña MARIA JOSEFINA VOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1562-v.may.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PETRAGLIA, de 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Patria 2109, y doña IRMA CARMEN ZELPO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2376.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1564-v.may.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, VAZQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1157, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.may.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SPRINGER, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Constitución 2375, y doña ELVIRA SAN ROMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.may.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SERCOVICH, de 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Cuñapirú 1738, y doña FERMINA GOLDMAN, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.may.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO PELOCHI, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1920, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.29.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE LA FUENTE, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bolognese 156, y doña, MERCEDES CORBAL, de 26 años, soltera, española, domiciliada en C. M. Ramírez 127.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS TRIGO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 22, y doña MARCELINA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1500-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DANS PRIERI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Llupes 266, y doña CRIMILDA BARBADORA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1453-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO FRACHIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 325, y doña SUSANA DE ARMAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO L BONILLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4119 y doña ELISA Y ASCANIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1456-v.ab.29.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SENFTLEBEN, de 40 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Propios 14 A, y doña ELOISA VERNET de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Santos 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1527-v.ab.29.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMAR FARIAS, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Waterloo 943, y doña ROSA CARMEN SPINELLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1528-v.may.2.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENANCIO MARINO, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en B. Susviela 4134, y doña MANUELA TERESA ITUARTE, de 26 años, soltero, oriental, domiciliada en B. Susviela 4134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1403-v.ab.30.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO PLATA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4620, y doña LUCILA DESIDERIA SARRASQUETA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 4620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1494-v.ab.30.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ROBERTO MAZZUCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1015, y doña EUSTAQUIA MARIA SCABINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piribibuy 5144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1495-v.ab.30.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO TOMAS WILSON, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Peñarol 4894, y doña ELVIRA IRIS CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1496-v.ab.30.

En Sayago, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO ALVAREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charcot 1311, y doña DIONISIA ANGELINA LUZARDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. María Silva 108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1492-v.ab.30.

En Sayago, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILICIO LARA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 938, y doña ANTONIA DIAS FORTE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1491-v.ab.29.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BODORAICO, de 28 años, soltero, caramelero, ukraniano, domiciliado en Aréchaga 3386, y doña MARIA ELBIA PIÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1541-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ROMEO GUISADO, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Corumbé 4533, y doña MARIA TERESA CASERZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Varela 3361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LELEO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3356, y doña CELIA GARCES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3356.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.my.4.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IÑIGUEZ, de 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Colonia 2078, y doña CARMEN MARIA PEIRANO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1501-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SEGUNDO FERREIRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 1898, y doña MARIA ANGELA LEIRAS, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1387, y doña FELICIA IRENE NARDINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1529-v.may.2.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DEBENEDETTI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Gaceta 1381, y doña BLANCA NIEVES PARE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1437 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1498-v.ab.30.

En Pocitos, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTELO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rivera 3563, y doña CLARISA BOLON, de 24 años, española, domiciliada en Rivera 3563.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1497-v.ab.30.

En Pocitos, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GERMAN FRIEDRICH, de 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3168, y doña LIBIA DE BACREMAECKER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1490-v.ab.29.

OFCINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (ADJUNTA "A")

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE FRANCISCOVICH CERRUTTI, de 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santa Fe 1274, y doña MANUELA ELEOCRISIA PARDO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1968, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BARTOLO OLIVERO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 4412, y doña HILARIA DE LEON, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 1545-v.my.4.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FLORENCIO PINTOS, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magenta 3955, y doña LUISA COLLADO, de 54 años, viuda, española, domiciliada en Magenta 3955.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 1546-v.my.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75", actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los auto scaratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo 446), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para

que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA DELLACASA DE ORTEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3675-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO EULOGIO VIGIL o ANTONIO EULOGIO PIO VIGIL o ANTONIO PIO VIGIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3663-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERALTA FRECCERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 27-3664-v.my.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BENINCASA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde se establece que su apellido paterno como "Beninca" debe decir "Benincasa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ay 26-3661-v my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CAPPANERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-3629-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA RODRIGUEZ DE VISCAINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-3567-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DIAZ DE DORADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3599-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARINI, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3562-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA URRUTY DE VECINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3502-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA JOSEFINA RIVERO IRIGARAY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Marcussi y la de nacimiento de su hijo Bartolomé Jorge, por figurar en ambas con el nombre de "María Josefina" en lugar de "Juana Josefina", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.23-3481-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GUIDO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 23-3500-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.23-3480-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA RICHERO DE DELFINO o CATALINA RIQUERO DE DELFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3483-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FELIX TAVOLARA o SANTIAGO F. TAVOLARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3484-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CLOTILDE ELISA DIONISIA DELGADO y de don JESUS MARIA DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3488-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA RODRIGUEZ DE BIRRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BALDOMERO TELLECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3486-v.my.4.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA AGUIAR DE GARMENDIA CAMINOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3487-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SATHICQ DE ETCHETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3489-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS W. BAYNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3531-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSARIO DE LOS RIOS DE CORDERO, de doña SARA CORDERO DE ALONSO, de doña ALCIRA CORDERO y de don JOSE MARIA CORDERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.20-3325-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.22-3433-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO NUALART solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Nualar" debe decir "Nualart". — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.9-3071-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.
$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetro cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo, en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 8 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: GASTON TURCATTI, con domicilio en la calle Rincón número 627, pido: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando la declaración pertinente a los testigos señores don Pedro Manara y don Adolfo Casterán, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordene la publicación y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. Sírvase el Juzgado acceder a lo solicitado. — Gastón Turcatti". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.28-3761-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO ALVIGINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3760-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BANFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3789-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE CUITIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3721-v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIOCCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3722-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NICANOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3723-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS PEZZATI, doña MARIA PEZZATI DE CASTAGNOLA y don ERNESTO CASTAGNOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3724-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradc de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ARAGNOUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.28-3725-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA VIDART DE IRIART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.28-3726-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO D'ESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.27-3690-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Joséé F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.26-3648-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.5.
Ab.26-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don SALOMON BUTTERMAN se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.25-3609-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: ALEJANDRINA CARBAJALES, con domicilio en la calle Sarandí 331, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de ley para optar al título de escribano. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se tome declaración a las señoritas Roma Civetta y Elida González Mieres, que presentaré a fin de que informen sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Se apruebe la información ordenando que se me expida testimonio de la misma. Será justicia. — Alejandrina Carbajales. — Montevideo, Abril 7 de 1938". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Ab.25-3580-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA CAZAUX en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta que aparece como Cristina por el de Eulalia, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ab.22-3439-v.my.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "SOCHEL y BEKER" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-3523-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO PEREZ o EVARISTO PEREZ GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Ab.22-3434-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GOÑI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.22-3436-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUVIGES LARAURI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.21-3343-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CHANS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.21-3344-v.my.2.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de don NICOLAS DI BELLO se ha presentado el nombrado fallido, señor Di Bello, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.21-3369-v.my.2.

Convocatoria de acreedors

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de

Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SABELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3282-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL CAUSILLAS o COUSILLAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.20-3283-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA BARRIOS o ELISA VICTORIA BARRIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.19-3171-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PISANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.20-3284-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BLAS FLORENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.19-3170-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artetcona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE LINARES GONZALEZ, en la que aparece dejando un hijo llamado José, lo cual debe eliminarse por no haber dejado hijo alguno. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937.

$4.50 Ab.19-3232-v.my.5.

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado, deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10, se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 y, en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio El inmueble aludido es el que se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 5076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano

$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CERILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.27-3666-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida matrimonial parroquial de Angel Peruqui y María Grepi, donde dicen "Peruqui" y "Grepi" deben decir "Peluccio" y "Greppi", respectivamente; B) En la partida de nacimiento de Celia Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; C) En la partida de nacimiento de María Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Greppe" debe decir "Greppi"; D) En la partida de nacimiento de Angela Josefina Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi". E) En la partida de nacimiento de David Angel Peluccio, donde dice "Peluci" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; F) En la partida de nacimiento de Angel Antonio Peluccio y donde dice "Carluchi" debe decir "Peluccio" y donde dice "Repi" debe decir "Greppi"; G) En la partida de nacimiento de Pedro Peluccio, donde dice "Peluchi" debe decir "Peluccio"; H) En la partida de nacimiento de Victoria Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; I) En la partida de nacimiento de Cándido Celestino Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; J) En la partida de bautismo de Carlos Natalio Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Tivolina" debe decir "Tudurí"; K) En la partida de matrimonio de Natalio Mazzuco con Cruz Tudurí, donde dice "Mazzucco" y "Mazzucco", respectivamente, deben decir "Mazzuco"; L) En la partida de nacimiento de Luciano Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; Ll) En la partida de nacimiento de Lorenzo Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco"; M) En la partida de defunción de Victoria Peluccio de Mazzuco, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ll) En la partida de matrimonio de Lorenzo Mazzuco con Luisa Ottonello, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ñ) En la partida de nacimiento de María Mazzuco, donde dice "Massuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Rosa" debe decir "Cruz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.25 Ab.9-3109-v.my.5.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el dos de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; 3.o Que deberán pronunciarse sobre el ofrecimiento del concursado de hacer cesión de bienes o de abonar el veinte por ciento de los créditos personales; 4.o Que la propuesta consistente en abonar de inmediato el veinte por ciento de los créditos personales será mantenida por el concursado solamente para el caso que se obtenga la conformidad en la reunión de la junta a celebrarse, de lo contrario y por las circunstancias explicadas en el escrito presentado, dicha propuesta será eliminada. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.60 Ab.8-2985-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE

ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio D. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA o JUANA IRURTIA de LOUBEFFOSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $4.00 Ab.23-3542-v.may.4.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GIGLIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ab.19-3212-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ORPI y don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.26-3647-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.26-3646-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE VELO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José María, Francisco y Ramón Velo, estableciéndose que donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Belo debe decir Velo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.25-3600-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO SAN MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Paulino San Martín con Ramona Natalia Carneliz y las de nacimiento de María Celia, María Luisa, Delia, Blanca Irene, Esther, Julieta y Américo Walter San Martín, estableciéndose que donde el contrayente, en la primera, y el padre de los inscriptos, en las demás, aparece con el nombre de Tomás, debe decir Paulino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.25-3577-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.2-2749-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2601-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DELGADO DE PESCI o ANA MARIA DELGADO DE PESCE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3786-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "ATILIO RAMON STROZZI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina María Molino de Strozzi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio: donde aparece Paulina María Molina y su padre Francisco Molina debe decir "Paulina María Molino" y "Francisco Molino", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ab.28-3800-v.my.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "SALVADOR HASSARD. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4.182. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Setiembre de 1936. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.28-3774-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamándo a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.ab.6. Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "SANTOS DE MORTON, LUZ ASUNCION. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luz Asunción Santos de Morton, con la venia de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de casamiento y la de nacimiento de su hija Gladys Daisy, pues donde su nombre figura como "Blanca Luz" debe decir "Luz Asunción", que es el verdadero nombre. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.23-3507-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "AURORA RAMIREZ DE GONZALEZ. Rectificación de la partida de defunción de su esposo Augusto Albino González", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Ramírez de González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo Francisco Albino González, pues donde dice "Albinco" debe decir "Francisco Albino". — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.23-3518-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AGOSTINELLI JOSE FELIX. Información de vida y costumbres" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Félix Agostinelli, fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez), digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solici-

to se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez 1515, y Uberfil Echevarría, domiciliado en Sarandí 445, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. — José Félix Agostinelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Ab.20-2986-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

Cesación de pagos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMADOR GARCIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3.265. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Octubre de 1936. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.22-3464-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MOURIN DE BOURDIEL o JOSEFA MOURIN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.20-3264-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MAGDALENA DEMICHERI DE BONIFACINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de las partidas parroquiales siguientes: de nacimiento de Teresa Angela, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheli. De matrimonio de Pedro Bonifacino con Magdalena Demicheri, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Michelli. De nacimiento de Julia Luisa, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheri. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Ab.21-3345-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quen se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BRAGUNDE DE VARELA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-3802-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO VARELA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-3803-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MATILDE RUY o MATILDE MARIA RUI o RUIZ o RUY, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-3804-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO FALERO o BASILIO ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3699-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUDILIO PRELIASCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.26-3645-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL MONTIEL DE OLAVE solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Olave en la siguiente forma: donde aparece como Carmelo Joaquín Busto debe decir Manuel Olave. Partida de defunción de Manuel Olave: donde aparece como Carmelo Busto debe decir Manuel Olave, y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos Gloria, Héctos y Antonia Isabel, donde aparece el padre como Carmelo Joaquín Busto, debe decir Manuel Olave. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.23-3512-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO MARAUDA, citándose a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-3561-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha inilado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON SANTANA, de apellido materno NOCETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.23-3530-v.my.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por auto de fecha 14 del corriente mes y año, ha sido declarado en estado de quiebra don MARTIN ZIGART y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Salvador Sussena; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico expresado para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Ab.22-3462-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CARMELO RUSSO MELLO, citándose a la vez a todos los que consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.20-3306-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MORITZ FRANK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro en la siguiente forma: donde dice Moritz debe decir Frank y donde dice Frank debe decir Moritz, por ser Frank el apellido y no el nombre, como por error se ha puesto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 del Registro de Estado Civil, habilitándose el feriado al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.20-3327-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENIGNO ANTONIO MANZI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Catalina Galain y las de sus tres hijos María Ester, Margarita y Antonio en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Antonio Manzi debe decir Benigno Antonio Manzi, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Ab.20-3328-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.22-3477-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión). Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de los señores Juana Caillava, viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe, solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte, dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira; la otra, de cuatro metros 74, lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz; al O., dos líneas: una de 35 metros 55 lindando con la propiedad de la señorita García Díaz, y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria; al Sur dos líneas: una de 7 metros 82 de frente a la calle Hocquart, y otra de 8 metros 60, lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este una línea de 55 metros 35 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Ab.2-2792-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3215-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$8.40 Mz.31-2680-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de ANGELA ELVIRA MARIA o ELVIRA GUIDOBONO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Ab.22-3435-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION D EMONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FARIÑA IGLESIAS, citándose por el término legal a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 114, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-3499-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BERAIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Ab.22-3441-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecochea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTINA AMAHEIN DE PALLERES, CLARA AMADA PALLERES y ANSELMO PALLERES o JUSTINA ANNHEIM DE PALLERES, CLARA AMARA PALLERES y ANSELMO FAUSTINO PALLERES. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de dichos causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de Justina Annaheim con Juan Palleres, letra A: donde dice Annaheim debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Eldibrando, letra B: donde dice Juan Paller, Eldibrando Paller y Justina Annin debe decir Juan Palleres, Hildebrando Palleres y Justina Annheim. Partida de nacimiento de Juan Pallere, letra C: donde dice Pallere y Annahim debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Lucía Pallere, letra D: donde dice Pallere y Annajain debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Justina Pallera, letra E: donde dice Pallera y Anagil debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Pedro Palleres, letra F; donde dice Anahin

debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Fermina Palleres, letra G: donde dice Anahin debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Clara Amara Palleres, letra H: donde dice Anagil debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Anselmo Palleres, letra I: donde dice Agnagin debe decir Anneheim. Partida de defunción de Anselmo A. Palleres, fojas 2: donde dice Anselmo A. Pallerez debe decir Anselmo Faustino Palleres. Partida de nacimiento de Idalina Palleres, letra J: donde dice Anajain debe decir Annheim. Partida de defunción de Clara Amara Palleres, fojas 3: donde dice Clara Amada Palleres debe decir Clara Amara Palleres. Partida de defunción de Justina Amaheim, fojas 4: donde dice Justina Amaheim de Palleres debe decir Justina Annheim de Palleres. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas. Marzo 23 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$25.35 Ab.7-2959-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA. Separación de bienes" se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438" se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiura, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA MERLY DE OLIVER y GERONIMO EMILIANO o GERONIMO EMILIANO SEVERINO OLIVER MERLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.28-3727-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civel, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO LAVAYEN o LABAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3503-v.my.4

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civel, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Ab.23-3509-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña JUANA SOBA DE SARDEÑA se presentó don Juan V. Sardeña, por sí y en representación de su señor padre don Benito Sardeña y de sus hermanos don Isidro Orifilio, doña Rufina Leopoldina, doña Leopoldina, doña Obdulia, doña Leonor del Carmen, don Julio, don Benicio, doña Benita y don Benito Sardeña, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: En la de matrimonio de Benito Sardeña con Juana Soba, el esposo figura con el apellido Cerdeña sienda Sardeña. En la de nacimiento de Rufina Leopoldina Sardeña aparece el apellido paterno escrito Cerdeña siendo Sardeña. En las de nacimiento de Juan Vicente, Leopoldina y Leonor del Carmen Sardeña figura el apellido paterno Serdeña debiendo ser Sardeña. En la de nacimiento de Benita Sardeña se halla equivocado el apellido paterno y materno, diciendo Serdeña y Sova cuando deben ser Sardeña y Soba y aparece el nombre masculino siendo femenino, debiendo decir Benita. En la de nacimiento de Benicio Sardeña, figuran los apellidos paterno y materno equivocados, diciendo en el primero Sordeña y en el segundo Sova, debiendo ser Sardeña y Soba, y en la de nacimiento de Benito Sardeña aparece el apellido paterno con el mismo error, diciendo Cerdeña por Sardeña. — Canelones, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$15.00 .Ab.28-3759-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don NICOLAS, PANTALEON o PANTALEON NICOLAS TORRES, se presentó don Antonio B. Sghirla, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña Antonia Marrero: se ha omitido el nombre de Pantaleón al cónyuge, pues dice Nicolás Torres. Las de nacimiento de Olegario Octaviano y de Tomás Torres: aparece el nombre del padre con la omisión del nombre Nicolás, debiendo ser Pantaleón Nicolás Torres. Las de nacimiento de Fernanda del Carmen, Inocente, Ponciano e Ignacio Torres: se ha omitido, al designar al padre, el nombre de Pantaleón anticipado a Nicolás, debiendo ser Pantaleón Nicolás Torres. Las de nacimiento de Gabina y de Bibiano Torres: además de existir el mismo error mencionado en las de los referidos Fernanda del Carmen, Inocente, Ponciano e Ignacio Torres, o sea, supresión del nombre Pantaleón anticipado a Nicolás, existe el apellido equivocado, pues finaliza con z debiendo terminar en s, esto es, aparece Torrez debiendo ser Torres. — Canelones, Marzo 11 de 1929. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

$12.00 Ab.6-2881-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AVELINA RUIZ o VIDAL DE FERREIRA y de TELESFORO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1938. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3591-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 78 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol. Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibeo. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Abril 5 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3501-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de ANASTACIO FIGUEROA, ADOLFINA FIGUEROA DE LUZARDO, ALEJANDRO FIGUEROA y VICTORIANO MOREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 20 de 1938. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3693-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código

de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.25-3584-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEA MONTERO DE RODRIGUEZ y don EDILIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.25-3581-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO VILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitada la próxima feria para esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.27-3582-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO SILVERA o SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Ab.19-3172-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA BONJOUR DE AUTINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-3692-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Aicardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$27.60 Ab.23-3543-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ORFILIA BICA DE COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ab.26-3656-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE TORNATORE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEVERIANO LANDA solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 Ab.19-3207-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA VILLA DE MURGUIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, con el nombre de "Tomasa" en vez de Palmira, que es el verdadero. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.19-3252-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA LUTGARDA IRUARTE o IRIARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.20-3287-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN BUJAN, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Abril 19 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ab.25-3611-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO o LAZARO FRANCISCO COCARO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Marzo 5 de 1938. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3251-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña EUGENIA FELIX REBOULAZ, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos. — Nueva Helvecia, Abril 20 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3788-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA BRIZUELA o MINIO DE PALQUES, a fin de que todo slos que se consideren con derechos a la misma se presenten a este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, Abril 8 de 1938. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Ab.22-3453-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA ALZOLA DE GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3421-v.my.2.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que con-

curra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO ALBURQUERQUE. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Eugenio Alburquerque formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eugenio Alburquerque, con domicilio en esta ciudad, calle Ibiray sin número, ante el señor Juez se presenta y expone: Que deseando obtener el título de procurador vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a solicitar se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos señores F. Edmundo Revello y Tomás Núñez Ayçaguer, vecinos de esta ciudad y a quienes presentaré al Juzgado sin necesidad de citación, depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen y qué concepto personal les merezco: 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del señor Juez que, una vez hechas las publicaciones prescriptas, agregados los diarios, para cuya agregación se servirá disponer lo sea sin necesidad de escrito, se me expida el testimonio respectivo, previa tasación y pago de costas. — Durazno, Marzo 17 de 1938. — Eugenio Alburquerque". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 30 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.50 Ab.6-2882-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA" se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb 15-1111v my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS. Testamentaria. Lo. 22. Fo. 409", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos testamentarios, a las siguientes personas: A) Eduardo Grajales; B) Herederos de Elisa Grajales, fallecida, que actualmente lo son los herederos de su esposo, llamados Alberto, Alfredo, Antonia, María y Pilar Méndez; C) Ceferina Grajales de Porta; D) Herederos de Carmen Grajales de Pablo y Blanco, sus hijos Julio, Manrique y Pura Pablo y Blanco; E) Estirpe de Nereo Grajales, formada por Juana Zulema Grajales de Bonaudi y Nereo Grajales, fallecido éste y representado por sus hijos legítimos María Brenda, Nelson Nereo y Néstor Andrés Grajales y su hijo natural Nereo Grajales Moreira; F) Estirpe de Isaura Grajales, formada por sus hijos José Canavessi y María Celedonia Canavessi, fallecida ésta y representada por sus hijos legítimos María Elsa, Walter, Flor de María, Nelson y José María Rodríguez. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$11.25 Ab.25-3566-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA SATURNINA GONZALEZ DE LARROSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.22-3442-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAIME JUAN JOAQUIN TORRENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.22-3443-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AURELIANO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.19-3261-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANTONIA CORREA DE RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.29-3262-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de "25 de Mayo", 12.a sección judicial del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ARIAS DE BADAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Abril 22 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3700-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA OLIVERA DE INZAURRALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Ab.25-3589-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellla por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ab.25-3586-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN A. DE BRUN CARABAJAL o de AGUSTIN DE BRUN o AGUSTIN CARABAJAL o AGUSTIN DE BRUN CARABAJAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ab.25-3587-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento doña JUANA BONINO DE LIBRAN, en el setnido de que donde la inscripta aparece como llamándose Anacleta se establezca el verdadero, que es Juana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.85 Ab.22-3455-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORIANO OTHATZ y doña HILARIA URTIBEREA o URTIFEREA DE OTHATZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ab.22-3454-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Arrospide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto aparece con el nombre de Florencio y la abuela paterna con el nombre de Concepción se establezca Juan José y Consuelo, respectivamente, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 10 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.30 Ab.6-2908-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.22-3456-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMANDO MELITON o ARMANDO MELITON HERNANDEZ y don FRANCISCO o FRANCISCO DOROTEO HERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 22 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3590-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINO o MARCOS JUSTINO VEGA y doña RAMONA o RAMONA LUCIA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 5 de 1938. — José Miranda Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3588-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO BENITEZ. S|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar", se hace saber que se ha presentado don Antonio Benítez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar Benítez, por aparecer en ella con el nombre de Aldeba y del sexo femenino en vez del masculino, que es el que le corresponde, nacido en la 7.a sección de este Departamento en el año 1918. A sus efectos se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.00 Ab.22-3471-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GRACIANA IPHARRAGUERRE DE MAYORA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 19 de 1938. — José S. Elisburu. Actuario.

$4.80 Ab.27-3684-v.my.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905 autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938 — José S. Elisburu, Actuario.

$2 .44 Ab.20-3322-v.my.24

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don NICOLAS o NICOLAS RAMON PEREZ y de doña SIXTA PEREZ DE PEREZ citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 25 de 1938 — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3209-v ab 2º

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO GUTIERREZ citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Ab.19-3211-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de BRAULINO BRUM DA SILVEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3372-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA ALTUIA MESQUITA ROSA DE LORETO o MARIA ALTUIA MESQUITA DE LORETO o MARIA ALTUIA DE MESQUITA DE LORETO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren co derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3373-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA OLIVERA o SILVINA OLIVERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.28-3757-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace sabez la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GONZALEZ y CELEDONIA FERNANDEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.28-3758-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "CRISPIN, ANGELINA EVANGELINA y AIDEE EUSTAQUIA JORDAN Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los nombrados, solicitando las rectificaciones de las partidas del Registro del Estado Civil en la forma siguiente: A) Partida de nacimiento de Crispín Jordán, en la que aparece como "Crispino", debiendo decir Crispín, que es el verdadero; B) De nacimiento de Angelina Evangelina Jordán, en la que aparece como "Evangelina", debiendo decir Angelina Evangelina, por ser lo que corresponde: C) De nacimiento de Aidee Eustaquia Jordán, en la que aparece como "Eustaquia", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los verdaderos; y D) De

matrimonio de la misma Aidee Eustaquia Jordán con Asencio Baubeta, en la que la contrayente figura con el solo nombre de "Aidee", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Ab.28-3756-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión eta la apertura judicial de la testamentaréa de ANTONIO TISSONI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.26-3657-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra", se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO VALDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.21-3376-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSVALDO PEZZOLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.21-3377-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA ARCE DE PALLADINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.21-3347-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA CARDOZO DE GIRARD, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.21-3407-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE NICOLAS LIBONATTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDELVIRA CARVALLO DE BOUYSSOUNADE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.21-3349-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.21-3350-v.my.2.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en fecha dieciocho del corriente mes y año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de ROQUE NOCE el día 14 de Octubre de 1936, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Ab.7-2937-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA NIEVES DE GRENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.23-3510-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MARIA POLONIA o MARIA IGNACIA LANDA y de CARMEN o CARMEN NICOLASA LANDA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, bril 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.21-3366-v.my.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA BORTHEIRY DE SILVEYRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.21-3367-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don FRANCISCO CIRIACO VILLAVICENCIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus accciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 18 de 1938. —

$4.50 Ab.23-3511-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don DAVID LAPIDO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 6 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.21-3338-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LADISLAO ANIBAL PEREZ ROUBIN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.20-3307-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para

que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARLOS MAY y otros. Rectificación de partidas. Número 149. Año 1938. Lo. 20. Fo. 329", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Carlos May y Luisa May, en cuanto aparece la contrayente como Luisa en vez de María Luisa; donde aparece el apellido de la madre del esposo como Cassola debe decir Casoli y donde aparece el apellido de la madre de la esposa como Mombell debe decir Mombelli; B) De la partida de nacimiento de Juan May, en cuanto al nombre de la madre debe ser María Luisa y no Luisa; en cuanto la abuela paterna figura con el apellido Casolio en vez de Casoli y en cuanto la abuela materna figura como Birginia Mombel en vez de Rosa Mombelli; C) De la de nacimiento de Cipriano May, de Elena May y de Luis May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May, que es el verdadero, y en la partida de Luis May las referencias de los abuelos maternos son los paternos y vice-versa; y D) De la de nacimiento de Carlos May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May y también en cuanto al apellido de la abuela materna aparece como Mambelli en vez de Mombelli, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.50 Ab.9-3100-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1. sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de LEON LUIS GALARRAGA, y en curo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3701-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ESTEBAN LIMA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3519-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS FAGUNDEZ DE LOS REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.22-3467-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA VAZQUEZ DE LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.22-3469-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mulllin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquías Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO LEGAZCUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.22-3470-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN RODRIGUEZ y de doña MARIA MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Marzo 21 de 1938. — Julio Maia. Actuario.

$5.25 Ab.22-3468-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN. MOROSINDO. MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN. y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días. y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin. bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres. Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión" se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres. Abril 5 de 1938 — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ATILIANO MAGALLANES. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Febrero 19 de 1938 — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Ab.23-3503-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres. don Luis Gambardella. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA OLIVERA DE DALEIRA. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3737-v.my.9.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 904 serie "28", a cargo de LAURA CARRERAS DE BASTOS, LAURA BASTOS CARRERAS DE AIZPURU y JOSE LUIS AIZPURU, el próximo 18 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil setecientos treinta y un pesos ($ 19.731.00), un terreno y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, padrón número tres mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, compuesto por dos fracciones, lindando, la primera: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número 384 y 386, entre las de Zabala y Alzaibar, por 21 metros 475 milímetros hacia el Sur, y la segunda fracción contigua por el fondo a la expresada, tiene 10 metros 737 milímetros de ancho por igual extensión de largo, lindando: por el Norte, con la primera; por el Sur, con José Gestal, y ambas lindan por el Este, con sucesores de Lucas José Obes, y por el Oeste, con sucesores de José Pallares. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.520.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguya, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 13.676.11 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3678-v.my.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73 serie "27" a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 16 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ciento seis (parte) con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sureste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 21 metros 44 centímetros al Noreste, lindando con el solar 94; 8 metros 22 centímetros, al Noroeste, con el 97, y 19 metros 30 centímetros, al Suroeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá

escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centésimos ($ 2.987.78) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 7 de 1938. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente Ab.26-3652-v.may.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 120 serie "30", a cargo de MARIA EDERLINDA MUÑOZ DE PIRRONGELLI y JOSE PIRRONGELLI, el próximo 11 de Mayo, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), un campo y sus mejoras, situado en "Las Palmas", octava sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número seis mil novecientos cuarenta y cinco, con una superficie de ciento diecinueve hectáreas, siete mil ciento treinta y nueve metros mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Juan V. Busso, de Setiembre de 1929, lindando: al Norte, fracción 2, de Juana Muñoz y arroyo de las Conchas, por medio, con Marcelino Dos Santos; al Este, arroyo de las Conchas, por medio, con Marcelino Dos Santos y Juan Fernández; al Sur, fracción 5, de María del Rosario Martínez, y al Oeste, María del Rosario Martínez y fracción 3, de Dionisia Delia Muñoz. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Marzo próximo pasado, a $ 4.613.79, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 135.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa centésimos ($ 3.259.90), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.21-3417-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 288 serie "Efectivo" a cargo de BURTEZ OLIVERA, el próximo 10 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos dieciocho pesos ($ 2.218.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Buceo" vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón número veintiocho mil seiscientos setenta y uno, formando parte del solar seis de la fracción 9, del plano de Enero de 1900, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie titulada de setenta y siete metros setenta y cinco decímetros, y según plano, de Setiembre de 1926 del agrimensor Raúl Moltedo, de setenta y ocho metros setenta decímetros, deslindados: 17 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Presidente Oribe, edificio número 1440, entre las de Magariños Cervantes y Rivera; 14 metros 7 centímetros al Sureste, lindando con José Prémoli, y al Noroeste, dos líneas: de 2 metros 45 centímetros y 8 metros 15 centímetros, lindando con Luis Calvasina. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 1.979.89 más gastos por publicaiones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos ochenta pesos veintiún centésimos ($ 1.480.21), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece, según anteecdntes en poder del Banco, a Burtez Olivera y Renée Machado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza de la Constitución, pudiendo informarse en la Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Ab.20-3330-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 78 serie "V", a cargo de ENRIQUE RICARDO MONGRELL, el próximo 9 de Mayo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martilllero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00), un campo y sus mejoras ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros, según mensura del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, lindando: al Nordeste y Este, el arroyo Grande; al Sur, en 3.303 metros 35 centímetros, con José Solaris, y al Nordeste, 1.659 metros 40 centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Marzo próximo pasado, a $ 11.825.07, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 293.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece actualmente a la firma "Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo", integrada por Vicente A. Pérez, María Fontana de Bianchi, Mateo Cuculic e Irineo Cuculic Fontana; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-3213-v.ab.29

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

De 5 propiedades centrales y 2 solares con mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prider turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "JUAN MARIO AZZARINI, sucesión", se hace saber al público que en los días, horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con las bases que se indican, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o El cuatro de Mayo a las 16 horas con la base de $ 24.000.00: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 8771, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, con 10 mts. 35 de frente a la calle Yaguarón números 1173 al 1175, por 42 mts. 95 de fondo, con un área de 466 mts. 75 cmts. cuadrados; 2.o Acto continuo, con la base de $ 20.000.00: un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 345 mts. 87 dcmts., con 10 mts. 737 de frente a la calle Yaguarón números 1179 y 1181, por 32 mts. 213 de fondo; padrón número 8770. 3.o Acto continuo, con la base de $ 9.500.00: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana número 111 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 205 mts. 86 dcmts., con 7 mts. 731 de frente a la calle Yaguarón números 1166 y 1163, por 26 mts. 729 de fondo. Padrón número 9044. 4.o El día 5 de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 2.400.00, dos solares números 117 y 118, con sus edificios y mejoras, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, Barrio Conciliación, con 20 mts. de frente a la calle A. M. Márquez, número 5221, por 40 mts. de fondo. Area total, 800 mts.2. Padrón número 49174. 5.o Acto continuo con la base de $ 500.00, un solar en el barrio Conciliación, número 70 de la fracción B, con 12 mts. de frente al camino Santos, por 40 mts. de fondo. Area: 500 mts.2. Padrón número 49194. 6.o El mismo día a las 17 horas, con la base de $ 2.200.00, el solar número 5, fracción F, con edificio y mejoras, situado en el barrio Rivadavia, paraje denominado Aldea, de este Departamento, con 8 mts. 59 de frente a la calle Spikerman, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 33981. 7.o Acto continuo, con la base de $ 700.00: el solar número 13, fracción B, con 8 mts. 59 de frente a la calle Belgrano, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 27013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. 4.o Que los bienes a subastarse no soportan ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o cargas análogas. 5.o Que la escrituración definitiva de los inmuebles deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 70.40 Ab.9-3139-v.my.4.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DOMINGO CENSATO", se hace saber al público que el 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.800.00, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85.211, compuesto de una superficie de 419 metros 67 decímetros, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Este, sobre la calle José L. Terra (antes denominada Casupá), por donde el edificio está señalado con el número 2725, entre las de Vilardebó y Colorado; 46 metros 30 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 25, el primero del señor Farnello y el segundo de don Carlos Buraglio; 45 metros 30 centímetros al Sur, lindando con los solares 17, de Eliseo Mato, y 11, de Mario Soria, y al Oeste, linda con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$29.40 Ab.27-3694-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.600.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Un hermoso terreno con grandes mejoras, con frente a la calle José A. Cabrera número 18 (antes Figueroa), entre las de Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti. A pocos metros de la avenida 8 de Octubre y del camino Propios. 29 metros de frente por 30 metros de fondo. Area total: 841 metros. Afirmado de hormigón y vereda pagados. El sábado 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "PEREIRA o PEREYRA DE BLANCO (RAMONA HORTENCIA). Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, o sea, el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado el seis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Bernardino N. Silva, de un área de ochocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros ochenta y dos centímetros que se deslindan así: veintinueve metros seiscientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Figueroa; veintiséis metros setenta centímetros al Norte, lindando con Angela Almeida; treinta metros al Este, lindando con Sanguinetti Hermanos, y treinta metros seis centímetros al Oeste, con la sucesión Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$39.00 Ab.28-3778-v.my.14.

GOMENSOOR Y CASTELLS
JUDICIAL

Casa con jardín, próxima al Prado: calle Bdo. Susviela 54 (hoy 4209), a 50 metros de Castro. El jueves 12 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), en la misma, que consta de 3 piezas, patio cerrado con galería, hall, cuarto de baño, despensa, cocina y demás comodidades. Actualmente disponible. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra FRANCISCO FARO MERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52932, o sea un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado en el Miguelete, inmediaciones del Prado, de este Departamento, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Nordeste, a la calle Bernardo Susviela, donde el edificio tiene el número 54, por 40 metros 66 de fondo al Sudoeste, lindando con Carlos E. Casaravilla Vidal: por el Sureste, con Juan Brussoni, y por el Nordoeste, también con Casaravilla Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$30.80 Ab.27-3710-v.my.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífico negocio. En un solo lote. Dos fracciones de terreno y sus mejoras. Una con frente al camino Maldonado, al camino Casavalle y calles interiores y otra con frente a la avenida a Peñarol, al camino Casavalle y calles interiores. Ubicadas a la altura del kilómetro 14 del camino Maldonado. Frente a la Escuela Militar de Aplicación. El sábado 7 de Mayo a las 16 horas, remataré, en el lugar de su ubicación, estas dos fracciones de terreno de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra ARMANDO M. P. DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por los agrimensores Pedro Risso y José María Oses en Noviembre de 1927, compuesta de 21 hectáreas, 8833 metros 33 decímetros que se deslindan así: al Sudeste, una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 559 metros 94 centímetros y otro de 116 metros 25 centímetros, que dan frente a servidumbre o vía de 17 metros de ancho; la línea del Nordeste, mide 295 metros 70 centímetros y linda con la fracción 3, de Liropeya E. de León; el lado Noroeste, está constituído por línea quebrada en tres tramos que, a partir del costado Sudoeste, miden: uno 533 metros 50 centímetros, que corre de Sudoeste a Nordeste y separa de Juan P. Tajeiro y Juan Panizza otro de 44 metros; 90 centímetros, que corre de Sudeste a Noroeste y en parte cierra un camino vecinal y en parte linda con dicho Panizza; y el otro tramo que corre de Sudoeste a Nordeste, termina en la línea del costado Nordeste, mide 125 metros 30 centímetros y da frente al citado camino vecinal; y el costado Sudoeste, lo forma una recta de 331 metros 70 centímetros, que separa de la fracción uno, de Guiomar L. L. de León. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con el número 2 prima en el citado plano, compuesta de 5 hectáreas, 2954 metros cuadrados 75 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 83 centímetros en la línea del frente, al Este, al camino Maldonado; la línea del Nordeste está formada por una quebrada de tres tramos, que miden: el primero en dirección al Oeste, 53 metros 30 centímetros; el segundo en dirección al Norte, 25 metros; ambas líneas separan del terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; y el tercer en dirección al Oeste, 218 metros 46 centímetros, separa de la fracción uno prima, de Guimar L. L. de León; 378 metros 86 centímetros en la línea del Sur, que separa de la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León, y 189 metros 50 centímetros en el fondo Noroeste, frente a camino vecinal que separa de Esteban Cardona. De esta fracción debe descontarse el solar número 7 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero de 1931, compuesto de 2.024 metros 35 decímetros cuadrados, con 22 metros 05 de frente al Sudeste, al camino Maldonado, que fué vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador o los compradores deben respetar las promesas de compraventa relativas a los solares señalados con los número 76 y 77 y letra "A" de la fracción descripta en primer término de este edicto, y los números 1, 7, 13, 16, 22, 23, 24 25, 26, 27 y 35 de la segunda fraccción: los solares 76 y 77 miden 8.485 metros 1750 centímetros: cuota mensual, $ 15.00: total de la venta, $ 5.091.11; cuotas atrasadas, 14; importe de éstas, pesos 210.00; pagado, $ 135.00: saldo, $ 4.956.11. El solar "A" mide 15.636 metros: cuota mensual, $ 25.00: total de la venta, $ 4.690.80; pagado, $ 1.050: saldo, $ 3.640.80: cuotas atrasadas, 1; importe de ésta, $ 25.00. Los solares que a continuación se relacionan tienen: el número 1, 1.836 metros 75: cuota mensual, $ 12.00: importe de la venta, pesos 7.714.35: pagado, $ 240.00: saldo a pagar, $ 7.474.35: cuotas atrasadas, 24; importe de éstas, $ 288.00. El número 7: área, 1.091.67: cuota mensual, $ 10.00: importe de la venta, $ 4.585.01; pagado, $ 290.00; saldo, $ 4.295.01: cuotas atrasadas, 15: importe de éstas, $ 150.00. El número 13: área, 1.284.75; cuota mensual, $ 7.00: importe de la venta, $ 4.111.20; pagado, $ 126.00: saldo, $ 3.985.20; cuotas atrasadas, 19: importe de éstas, pesos 133.00. El solar 16: área, 454.95: cuota mensual, $ 5.00: importe de la venta, pesos 1.592.33: pagado, $ 55.00: saldo, $ 1.537.33: cuotas atrasadas, 26: importe de éstas, pesos 130.00. El solar 22: cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.195.10: área, 1.097.55: pagado, $ 77.00; saldo, $ 2.118.10: cuotas atrasadas, 15, importe de éstas, $ 105.00. El solar 23: cuota mensual, $ 7.00: área, 1.298 metros 7750 centímetros: importe de la venta, $ 2.597.55: pagado, $ 119.00: saldo, pesos 2.478.55: cuotas atrasadas, 18: importe de éstas, $ 126.00. Solar 24, área, 1.726 metros 4250 centímetros: cuota mensual, $ 7.00: importe de la venta, $ 3.452.85: pagado, pesos 35.00: saldo, $ 3.417.85: cuotas atrasadas, 33: importe de éstas, $ 231.00. Solar 25: área, 1.701, metros 3750 centímetros: cuota mensual, $ 7.00: importe de la venta, $ 3.402.75: pagado, $ 35.00: saldo, pesos 3.367.75; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00: solar 26, área, 2.355.81: cuota mensual, $ 7.00: importe de la venta, $ 4.711.62: pagado $ 49.00: saldo, $ 4.662.62: cuotas atrasadas, 37: importe de éstas, pesos 259.00. Solar 27: área, 747.74: cuota mensual, $ 5.00: importe de la venta, $ 1.345.93: pagado, $ 25.00: saldo, $ 1.320.93: cuotas atrasadas, 39: importe de éstas, $ 195.00: solar 35: área, 1.296 metros 12 decímetros: cuota mensual, $ 7.00: importe de la venta, $ 2.333.01: pagado, $ 14.00: saldo, pesos 2.319.01: cuotas atrasadas, 25: importe de éstas, $ 175.00. Asimismo se hace constar que las cuotas atrasadas son hasta el 30 de Noviembre de 1937, según estado demostrativo que obra en autos, presentado por el actor; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$128.00 Ab.20-3315-v.my.7.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa y en el resto la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotéca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar, con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosío, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3214-v.my.21.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos "SOCHEL y BEKER", rematará el día 5 de Mayo a las 15 horas, las existencias de la misma, calle 8 de Octubre 3928.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Ab.25-3560-v.my.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 12.528.26: La fracción de terreno empadronada con el n-

mero 31842, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de setecientos noventa y dos metros 88 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 02 de frente al Noreste, a la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta de los edificios está señalada con el número 2708, por 44 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con doña Margarita C. de García; por el Noroeste, con don Humberto Pittamiglio y el solar letra A, y por el fondo, al Sudoeste, mide 18 metros 02, por donde linda con José Silveira. 2.o A las 16 y 30, con la base de $ 2.138.40: La fracción A del plano antes referido, empadronada con el número 31840, situada en el mismo paraje que la anterior, con todas las mejoras que contiene, compuesta, según el expresado plano, de una superficie de 158 metros 58 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Claudio Willliman número 636, por 17 metros 62 de fondo, indando: por el Noreste, con Humberto Pittamiglio, y por el Sudoeste, con José Silveira, y 9 metros al Sudeste, por donde limita con la fracción B antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, definitiva, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$57.00 Ab.19-3148-v.my.5.

ROGELIO POGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Rosa Elena G. de Casalia y otras contra LUIS EDUARDO PEDEZ. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Mayo del corriente año, a la hora 15 en el vestíbulo del Palacio de Justica, 25 de Mayo 523, el martillero Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31165 edificada en terreno que tiene un área de trescientos cincuenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 42 centímetros de frente al Sureste, a la calle Chucarro, donde actualmente tiene el número 1041; 29 metros 45 centímetros en la línea al Suroeste, donde linda con el solar número 2, hoy de Juan Calcagno; 29 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra "B" hoy de Alberto Puig, y 11 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de J. Calcagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que podrán examinarlos y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — José F. Rossi. Escribano.

$34.50 Ab.18-3142-v.may.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día cuatro de Mayo del corriente año y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879, por 61 metros 96 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Ab.8-3015-v.my.3.

ROBERTO DRAPER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ANTONIO TOSCANO y AURORA TOSCANO", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos, y en las condiciones que más abajo se expresarán, el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte de los padrones números 84758 y 84749, y según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini, en Marzo del corriente año, se compone de una superficie de 364 metros 40 decímetros que se deslindan así: 25 metros 91 centímetros de frente al Este, a la calle Patria entre las de Caraguatay y Yaguarí; 27 metros 98 centímetros al Sud, por donde linda con la finca padrón número 84757 y 38 metros al Noroeste, por donde limita con varios propietarios. Se previene: 1.o Que el precio de venta podrá ser abonado la mitad al escriturarse y el resto en dos cuotas anuales con interés legal, a saldos vencidos y garantidos con hipoteca sobre la misma propiedad. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Y que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, compromiso, impuesto universitario, comisión del 1 olo al rematador, así como pavimento y colector. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más datos al rematador, Larrañaga 2791.

$34.50 Ab.7-2960-v.ab.30.

JORGE J. NOGUEIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra GOROSTERRAZU y COMPAÑIA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Zorrilla de San Martín entre 18 de Julio y Artigas, por intermedio del martillero don Jorge J. Nogueira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de las maquinarias y herramientas propiedad de la firma demandada, con la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual luce a fojas 21 y veintiséis de estos autos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Ab.21-3420-v.my.2.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TIXE DE QUINTAS (Eloísa Luisa) por sí y sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana) como herederos de Quintas (José), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril a las diecisiés horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sita en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números trescientos catorce trescientos trece y siete mil trescientos ochenta y nueve (parte) compuesta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros nueve mil setecientos cincuenta y nueve centímetros, deslindados: catorce metros dos centímetros en su frente al Norte, a la calle Cerro Largo, diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros en su frente al Este, a la calle Minas; diecinueve metros en su frente al Oeste, a la calle Piedad, y diecinueve metros ochenta y un centímetros al Sur, lindando con Elena Doldán de Tezanos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1037, serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía, en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según anotaciones puestas en el título de propiedad, el inmueble deslindado soporta dos segundas hipotecas que afectan dos terceras partes a favor de José Quintas y una tercera parte a favor del Banco Comercial, ante los escribanos señores Sturzenegger y Areco respectivamente; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.873.31, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.8-2998-v.ab.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

2 fracciones de campo según

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez dictada en el expediente caratulado "Andrés B. López Illich con AMIRA HORTIGUERA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Pablo de María número 1449 y con la asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación y por intermedio del martillero designado don E. Perotti Corradi los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Leoncho 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y que según plano expedido por el agrimensor José Francisco Saravia contiene una superficie de doscientos veinte y siete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados y linda por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este Sociedad A. Franco Uruguaya; por el Sur, la fracción número 4 adjudicada a don Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano que se deslindará en 2.o turno. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en Leoncho segunda sección de este Departamento y que según plano de mensura referido en el que señala con el número 2 contiene una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan por el Norte, con el arroyo Leoncho, por el Este, con la fracción 3 precedentemente deslindada, por el Sur, con la fracción 4, y por el Oeste, con la fracción número 1 del mismo plano. Dicho bien ha sido tasado en la suma de $ 24.00 la hectárea. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Tercero. Que. los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Pablo de María número 1449 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. —Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

$63.00 Ab.5-2840-v.may.10.

BIBIANO PEDEMONTE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ACOSTA DE VILLARREAL (CAYETANA) y VILLARREAL (APOLINARIO). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez nú-

mero 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del señor rematador designado, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un campo y sus anexos, compuesto de una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil seiscientos sesenta metros, situado en la undécima sección judicial de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, la cuchilla de San José, que divide de campos de los señores Arturo Griffin y Damián Peralta; al Sud, los del señor Ciriaco Acosta; al Este, los de la señora Amelia Acosta de Peralta, y al Oeste, los de la señora Gerónima Campbell de Griffin, estando empadronado dicho campo con el número 891, según todo resulta de la escritura de hipoteca glosada a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Marzo 5 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.489.16, cantidad formada por la suma de $ 6.713.05, saldo del préstamo en títulos, más $ 1.776.11, deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.2-2790-v.ab.30.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SOFIA GUILLERMINA MARIA LIESEGANG DE ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Sánchez Grande", designados con los números cuatro y seis en plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de mil novecientos diecisiete y compuestas: la fracción número cuatro tiene una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas, tres mil doscientos cincuenta metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ochocientos sesenta metros al Norte, lindando con el Estado y con Alberto Stirling, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción uno; dos mil ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Este, lindando con la fracción número uno, de Luisa Liesegang de Mack y con la fracción número dos, de Carolina Liesegang de Strauch ochocientos sesenta metros al Sud, lindando con la fracción número tres, de la sucesión de Enrique Liesegang, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción dos, y dos mil ciento noventa y siete metros con diez centímetros al Oeste, confinando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, con la número seis, que más abajo se deslinda y con la fracción letra B, estas dos últimas de propiedad de la deudora Sofía Guillermina María Liesegang de Etcheverry, teniendo en parte, por este viento, por medio el camino vecinal; y la fracción número seis tiene una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos cuatro metros que se deslindan así: tres mil setecientos cuatro metros con sesenta centímetros al Norte, confinando con las fracciones letras A y B, de propiedad de la deudora; setecientos diecisiete metros al Este, confinando con la fracción número cuatro, que se acabó de deslindar, propiedad de la deudora, teniendo en parte por medio el camino vecinal; tres mil novecientos sesenta y cinco metros al Sur, colindando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, y por el Oeste, el arroyo Sánchez Grande. A las deslindadas fracciones números cuatro y seis les corresponde, en conjunto, parte del padrón número doscientos treinta y nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 160 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2716-v.my.2.

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 64 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 249), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Mayo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73.065 y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados que se deslinda así: 13,09 metros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38 metros 30, que son también de frente a la calle Purificación, en la línea del Noroeste; 13 metros 09 en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73.064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39 metros 19 en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73.066 propiedad del señor Gabriel Balonpieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor eberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; C) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y D) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3465-v.my.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 19 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martilllero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de $ 688.68, una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3301, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nord - Nordoeste, con campo de la sucesión de Nicanor López; al Este - Nordeste, con la fracción tres, de Nieves Capucho; por el Sur - Sureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho (hoy más campo de Manuel del Valle Romero). Segundo: Sobre la base de $ 534.68, otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras, ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros, cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo); al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Ab.25-3610-v.my.17.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE REINOSO, ejecución de hipoteca": el día seis de Mayo del corriente año en el lugar de ubicación, a la hora 15 y 30, el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 39820, edificada en terreno que según plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, de Julio de 1924, tiene un área de cuatrocientos noventa y cuatro metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados; con 17 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Angel Salvo, donde lleva el número 235 por 28 metros 25 centímetros de fondo; lindando al Suroeste, con la calle Cayetano Rivas, y al Noreste y Sureste, con Vidrierías y Compañía Nacional Sociedad Anónima. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, son de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano

$21.00 Ab.20-3279-v.may.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados

"POITTEVIN FERNANDO. Sucesión". se hace saber al público que, el día cinco de Mayo próximo, a las quince y treinta horas y a las dieciséis y treinta horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asitido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con las bases de doce mil pesos y tres mil ochocientos pesos, respectivamente: Primero: un solar de terreno con los edificios, pavimento, caño colector, arrimos y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta, situado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, señalado el terreno con el número catorce en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor don Agustín Risso y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Dante, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento setenta y ocho, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; al Sur, tiene diez metros, catorce centímetros, lindando con el solar número seis; al Este, treinta y cinco metros, diez centímetros, con el solar número trece, y al Oeste, treinta y tres metros setenta centímetros lindando con el solar número quince. Segundo: la propiedad empadronada con el número noventa y cuatro mil cuarenta y seis, que la constituye un solar de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y uno, en el plano levantado por el ingeniero don Miguel L. Costa, el dieciséis de Octubre de mil novecientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros y ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Matto Grosso, distando su punto medio doscientos treinta y un metros y cinco centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino nacional a Las Piedras denominado avenida General Garzón; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Sureste, lindando con el solar treinta y dos de Juan S. Mognone; cincuenta y seis metros y diecinueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar treinta de Arturo Achard, y diez metros y diecinueve milímetros en la línea del fondo al Suroeste, por donde linda con los señores Pietra. Se previene: A) Que los bienes están libres de todo gravamen; B) Que nada se adeuda por pavimento, caño colector, vereda ni medianería de los mismos; C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que el postor sea alguno de los herederos, en cuyo caso no estará obligado a consignar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$66.00 Ab.18-3147-v.my.4.

BLAS A. CALVANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con ELIO GARCIA AUSTT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 14, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en las puertas del Juzgado, en subasta pública, sin base y al mejor postor los bienes propiedad de los demandados y que a continuación se expresan: De propiedad de don Juan Bautista García Austt: El ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 3 en la manzana número 13, empadronado con el número 603, compuesto de 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Noreste, con Joaquín Lagunilla; por el Sureste, con la avenida Lecueder; por el Suroeste, con la calle Lavalleja, y por el Noroeste, con Manuel Odriozola y sucesión de Angélica S. de Rodríguez. Este inmueble está fraccionado en lotes señalados con los números 1, 2, 3, y 4 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo; el lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 623 metros 2450 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal la suma de $ 188.55 por concepto de vereda y cordón. El lote señalado con el número 2 se compone de 709 metros y 7105 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 688.14. El lote señalado con el número 3 se compone de 268 metros y 5595 centímetros y adeuda con concepto de vereda y cordón la suma de $ 116.72, y el lote señalado con el número 4 se compone de 227 metros 0567 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 103.25. De propiedad de don Elio García Austt: El bien también ubicado en esta ciudad, señalado con el número 4 en la manzana número 138, empadronado con el número 578 y compuesto de 19 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Lecueder, por 20 metros 35 centímetros al Noreste, sobre la calle Lavalleja; por el Sur, 19 metros 70 centímetros y linda con más terreno de la sucesión de Francisco García, y por el Suroeste, 20 metros 35 centímetros y linda también con la sucesión de Francisco García. Este bien está fraccionado en lotes señalados en el plano del agrimensor Fajardo con los números 1 y 2. El lote señalado con el número 1 se compone de 179 metros y 8717 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal por concepto de vereda y cordón la suma de $ 152.55, y el lote señalado con el número 2 se compone de 216 metros 2478 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 525.22. Y de propiedad de don Ernesto Scheffer (antes Nemesio García Austt): El inmueble también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 en la manzana número 140, empadronado con el número 507. Se compone de 42 metros 95 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón, por 32 metros 35 centímetros al Noroeste, sobre la avenida Lecueder; por el Noreste, linda con Horacio Berdou, y por el Sureste, con la sucesión de Mauro Echegoyen. Este inmueble está fraccionado en cuatro lotes en el plano del agrimensor Enrique Fajardo, señalados con los números 1, 2, 3 y 4. El lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 396 metros 1902 centímetros. Este lote adeuda por concepto de vereda y cordón a la Intendencia Municipal la suma de $ 705.55. El lote número 2 se compone de 327 metros 6146 centímetros y adeuda por cordón y vereda pesos 466.79. El lote señalado con el número 3 se compone de 483 metros 4815 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 142.37, y el lote número 4 se compone de 154 metros 7100 centímetros y adeuda por concepto de vereda y cordón $ 145.50. Todos los bienes precedentemente relacionados se venderán fraccionados en lotes en la forma establecida en los planos del agrimensor Enrique Fajardo y a que se ha hecho referencia. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y de venta definitiva, inclusive los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, construcción de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y planos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 20 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$99.00 Ab.26-3658-v.my.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Ramona Zunino de Sommaruga contra la sucesión de CAYETANO SEBASTIANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en esta ciudad, compuesto el terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, calles Wáshington y Solís, respectivamente; al Sud, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar, y al Este, Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.27-3691-v.my.13.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "DIEGO WHITE o WITE. Sucesión". Se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las diez horas y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y poblaciones sito en esta ciudad, manzana número 20, padrón 546, compuesta de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Abril 9 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 Ab.25-3575-v.my.11.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "JUAN GONGORRA. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo en las puertas de este Juzgado Letrado calle Rivera número 800, a las quince horas, con asistencia del señor Alguacil, quien oficiará de pregonero y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda, del siguiente bien, propiedad de la sucesión: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja entre las de Ituzaingó y Artigas, mensurado y deslindado el treinta de Setiembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Dionisio B. Garreto, compuesto según el certificado de mensura de un área superficial de setecientos ochenta y cinco metros seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ernesto Carlota Bosch; por el Sur, con Benito Basso; por el Este, calle Lavalleja por medio con Pedro Larraburu, y por el Oeste, con Rafael Basso. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere al precio de tasación, que lo es de tres mil seiscientos pesos. 2.o) Que el título de dicha propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Ab.23-3545-v.may.10.

JORGE J. NOGUEIRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "RAFAEL VOLPE. Ab - intestado", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Jorge J. Nogueira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo propiedad de esta sucesión, situada en la séptima sección de este Departamento, paraje "Ceibal", compuesta de un área de treinta y ocho hectáreas dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Faustino Vera; por el Sur, con Alejandro Silvera, arroyo "Ceibal" por medio; por el Este, con Ramón López, y por el Oeste, con Alejandro Goicochea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3461-v.my.9.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pachecho; al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado, exhibiéndose en la Actuaría los

demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

COMERCIALES

SOCIEDAD I. DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 19 horas en su local provisorio, avenida J. Suárez 2953. En dicho acto se considerará la siguiente orden del día: 1.o Exposición del Consejo Directivo sobre diferentes puntos relacionados con las actividades de la Sociedad; 2.o Informe de la Comisión Especial designada a los efectos de la cláusula 3.a de las disposiciones transitorias de los estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — El Secretario.
$6.00 Ab.20-3320-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 16 del día 29 de Abril de 1938, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 30 de Abril de 1937; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
$8.75 Ab.8-3016-v.ab.29.

...DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de artículos de tocador y representaciones que bajo la razón social de "TUBINO y COMPAÑIA" gira en esta Capital, calle San José número 1022, prometiendo vender a don Jorge Alcides Labat el establecimiento mencionado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Tubino y Compañía. — Jorge Alcides Labat.
$5.00 Ab.25-3563-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2710, en el ramo de fabricación y venta de camas y colchones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON KOZLOVICH y quedando desligado completamente el socio Salmen Blumstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — León Kozlovich. — Salmen Blumstein.
$5.00 Ab.26-3650-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo el nombre "LEWIN y DIEGUEZ MASSEY", quedando el activo y pasivo a cargo de Félix Lewin. — San Javier (Departamento de Río Negro), Abril 20 de 1938. — F. Lewin. — M. Diéguez Massey.
$5.00 Ab.27-3686-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Abril 9 de 1938, MANUEL CALO GARCIA adquiere de Ricardo Algibay el "Restaurant Piemontés", sito en Burgues número 2749 (bis), que girará con el nombre de "El Rincón Español". A los fines previstos por el Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis), dentro de treinta días. — Ricardo Algibay. — Manuel Calo García.
$5.00 Ab.27-3679-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.
$5.00 Ab.23-3497-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don ALFONSO MIGUEZ, el comercio de mi pertenencia que gira en esta plaza, calle Colonia número 1705, denominado "La Colonial", en el ramo de venta de pan, lechería y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Antonio Fernández.
$5.00 Ab.21-3368-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "BRIKMAN y JUTAN", en el ramo de taller de cortes, en la calle Pérez Castellano número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, haciendo constar que el socio señor León Brikman se hace cargo del activo y pasivo.
$5.00 Ab.21-3346-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor MODESTO TRINIDAD, sito en la calle Tupambaé número 4015. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Kagjam Yapoudjian. — Modesto Trinidad.
$5.00 Ab.20-3280-v.my.10.

SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

A los efectos del decreto - ley número 8992, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Alberto Casao, el 16 de Marzo último, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación de "COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL URUGUAY, ZONA SAUCE - CHAMIZO (LIMITADA), con el objeto de transportar pasajeros entre los puntos nombrados, intermedios y derivados. Integran la sociedad los siguientes señores: Tomás Jacinto López, Adolfo Deus, Orlando Delsole, Gregorio Amonini, Román García, Carlos Zaquiere, Domingo Cotelo, José Moreira, Diego L. Alle, Atilio Julio Prato, Dalmacio Rosé, Carlos Carle y Raúl Spinelli. Capital: $ 8.500.00 m|n|u, totalmente aportado. La sociedad es por tiempo indeterminado y tiene su domicilio en la villa del Sauce (Departamento de Canelones). La Administración corresponde a la asamblea general de socios. La ejecución de los actos resueltos por la asamblea se comete a los señores Cotelo, García, López, Moreira, Alle, Carle y Rosé; basta que tres de éstos actúen conjuntamente para representar válidamente a la sociedad. El contrato fué inscripto el 4 del corriente en el registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Montevideo, Abril 19 de 1938.
$11.25 Ab.21-3337-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Nueva Palmira número 1667, en el ramo de lechería y almacén de comestibles al señor HERMAN SCHLESINGER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del señor Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Hugo Musachio.
$5.00 Ab.19-3242-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1569, he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938 — Dionisio Bousoño.
$5.00 Ab.20-3318-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que don Miguel A. Lamolle ha prometido vender a su socio don ISIDORO HECTOR CABRERA su participación en la sociedad que en el ramo de radiotécnica y bajo la razón "Lamolle y Compañía" funciona en la calle Cerrito número 507, de esta ciudad, quedando disuelta dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Cabrera. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Abril 21 de 1938.
$5.00 Ab.25-3583-v.my.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos, como lo juzgue conveniente.

Padrón 37238. Solar 2. Manuel Blanco. Domicilio: Agraciada 1977. Ubicado en pueblo Victoria.
Padrón 42040. Solar 5. Antonio M. Gabriel. Domicilio: Gil 852. Ubicado en barrio Buschental.............
Padrón 42039. Solar 6. Carlos M. Villa. Uruguayana casi San Ramón. Barrio Buschental..........
Padrón 133621. Solar 7. Florencio Falero. Esmeralda entre Gauchos y General Hornos. Barrio Buschental.
Padrón 131146. Solar 1. Gregorio Mallscheff. Industria 3812. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131150. Solar 5. Luis Alberto da Costa. Porongos 2310. Ubicado en camino Industria.........
Padrón 131152. Solar 7. Jesús González. Nueva Palmira 1726. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131144. Solar 57. Visitación Salvador. Florida 1156. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131071. Solar 65. Miguel Díaz. Industria 326. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131095. Solar 89. Juan Torreira. Robinson casi Roldós y Pons. Ubicado en camino Industria.
Padrón 131164. Solar 19. Graciana Pérez. E. Martínez 1319. Ubicado en camino Industria.
Padrón 24223. Solar 51. Arturo Langelan. Suecia 448. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126243. Solar 57. Andrea B. de Pereyra. Austria esquina Patagonia. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126254. Solar 68. Modesto Breijo. Dinamarca sin número. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126255. Solar 69. Carlos Storz. Capurro 794. Ubicado en el Cerro.
Padrón 126257. Solar 71. Alfredo Hernández. Bogotá 693. Ubicado en el Cerro.
Padrón 144238. Solar 86. Teodoro Araújo y Ceferino Faira. Rusia sin número. Ubicado en el Cerro.
Padrón 144239. Solar 87. Pedro Giuria. Rusia entre Patagonia y Dinamarca. Ubicado en el Cerro.
Padrón 144243. Solar 91. José M. Cardoso. Patagonia entre Rusia y Suecia. Ubicado en el Cerro.
Solar 120. J. Cavalés y Fco. Chissón. Bolivia 645. Ubicado en el Cerro.
Solar 126. Ramón Díaz. Bolivia casi Chile. Ubicado en el Cerro.
Solar 133. Garabed Kechejian. Ecuador 184. Ubicado en el Cerro.
Solar 137. Manuel Chartell y Jacinto Asit. China 886. Ubicado en el Cerro.
Padrón 127168. Solar 162. Manuel Pan. Grecia 609. Ubicado en el Cerro.
Padrón 134884. Solar 169. Juan B. Puentes. Bolivia sin número. Ubicado en el Cerro.
Padrón 129950. Solar 24. Antonio Villegas. Blandengues 1983. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 106408. Solar 11. José Souto y Carmen Muiño. A. Zubillaga 14. Ubicado en pueblo Victoria.
Padrón 121978. Solar 3. Atanasia Sosa. Propios 5. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 121992. Solar 18. G. Galli (hijo). A. Rojo. y A. Borteiro. Hervidero 2920. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122039. Solar 56. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122041. Solar 87. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122038. Solar 57. Manuel Maroñas. Arrechavaleta 36. Ubicado en Atahualpa.
Padrón 122043. Solar 85. Delfín Fernández. F. Tudurí 14. Ubicado en Atahualpa.
$27.00 Ab.28-3787-v.my.14.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 de Abril del corriente ha entrado en liquidación la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA URUGUAYA EXPLOTADORA DE MONTES NACIONALES" (en abreviatura "Cuemon"), de Jaime Lew y Compañía, en el ramo de aserradero y barraca, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Jaime Lew. — Alfredo Cardoso Guichón.
$5.00 Ab.27-3667-v.my.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo el señor LUIS J. SUPERVIELLE, cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de 30 días, siempre que no se presentare a esta Oficina ninguna persona oponiéndose a ello. Dichos certificados que anularán a los anteriores corresponden a los siguientes animales:

Raza	R. P.	Sexo	H. B. U.
Shorthorn	1225	Hembra	20021
"	408	"	35388
"	410	"	35390
"	411	"	35391
"	414	"	35394
"	416	"	35396
"	419	"	35399
"	421	"	35401
"	422	"	35402

Raza	R. P.	Sexo	F. B. U.
Romney Marsh	25 34	Hembra	6988
" "	121	"	10902
" "	131 2	"	10910
" "	400	"	15277

Raza	R. P.		
Corriedale	A.27	"	426

$24.00 Ab.25-3579-v.ab.29.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco - Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 21 de Mayo de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — El Directorio.

$5.25 Ab.25-3612-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el día 30 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano contador don Luis Mattiauda, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BARTHE y ESTEBAN, SOCIEDAD LIMITADA". Está integrada por los socios señores Enrique Barthe, Agustín Esteban y Mateo Serra. Capital: once mil pesos ($ 11.000.00), integrado así: señor Serra, $ 10.000.00 y $ 500.00 cada uno de los señores Barthe y Esteban, totalmente integrado. Objeto: compra y venta de artículos de óptica y fotografía y ramos anexos. Plazo: cuatro años corridos y contados desde el día primero de Abril del actual y podrá ser prorrogado de año en año, indefinidamente. Domicilio actual de la sociedad: finca número 1339 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad: Balances: al finalizar cada año de operaciones o semestralmente, si así lo decidiese el señor Serra. Uso de la firma: a cargo del socio señor Serra, quien toma a su cargo la gestión directiva y administrativa de la sociedad, pudiendo delegar algunas facultades en sus asociados mediante escritura de poder.

Contrato inscripto con el número 15 al folio 60 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$15.00 Ab.22-3473-v.my.3.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" SOCIEDAD ANONIMA

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$9.90 Ab.18-3127-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores GAZAROS MATOSSIAN y ANTONIO MATOSSIAN, el negocio de carnicería que tengo establecido en la finca calle Juan Enrique Martínez número 3601 esquina Pernas de este Departamento. Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Armando Racine, 8 de Octubre 3622. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Wolf Bereck Waserstein.

$5.00 Ab.18-3117-v.may.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "PEREGRINO SOUTO HERMANOS", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Souto. — Mercedes, Marzo 11 de 1938. — José Souto. — Peregrino Souto. — Antonio Souto.

$5.00 Ab.23-3520-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que José Loeff ha prometido vender a CARLOS y JUAN DE DIOS BINAGUY la mitad indivisa del comercio de biselados y anexos que juntamente con Julio Carlos Rossel posee en esta ciudad, avenida San Martín número 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de Hugo Musacchio, calle Porongos 2414, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — José Loeff. — Julio Carlos Rossel. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy.

$5.00 Ab.25-3578-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "REGO y RODRIGUEZ", en el ramo de café y bar, situada en la calle General Flores número 3956, quedando con el activo y pasivo Paciano Rego, retirándose de la misma el socio Alfredo Rodríguez de Olea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walther Alberti Masnirini, calle 25 de Mayo 477.

$5.00 Ab.26-3640-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a la "SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA, LIMITADA" el renglón de nuestro giro, relativo a prensado de azúcar molido formando pancitos cuadrados, para la venta con etiquetas o sin ellas, perteneciente a la sociedad Antonio Caeiro García, con sede en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escribanía Puig y Viapiana. — Antonio Caeiro García.

$5.00 Ab.26-3635-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sabe ral comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MIGUEL VOLINSKI y ARON PORZECANSKY mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Cuñapirú número 1781, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Jacobo Bolotin.

$5.00 Ab.20-3335-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WILHEIM SCHNABL mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fonda tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2898, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Monteivdeo, Abril 18 de 1938. — Israel Holender.

$5.00 Ab.20-3336-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor MICHEL FELDMAN la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón de "Morgade Hermanos". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José M. Morgade. — Juan Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Ab.20-3333-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de cervecería sito en la calle Buenos Aires 671, al señor JULIAN VILLOTA CHAVES, libre de pasivo y de gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Misiones 1266. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Ab.20-3334-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha 31 de Julio de 1937 hemos disuelto la sociedad "GONZALEZ SOTELO y COMPAÑIA", del ramo de farmacia, establecida en Pedro Boggiani 4940, constituyéndose en el mismo acto nueva sociedad, con el mismo activo y pasivo, bajo la firma "Bouchacoutr y Compañía". — Manuel González. — Juan A. Bianchi. — José M. Bouchacourt.

$5.00 Ab.20-3326-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender a don LORENZO AGUSTIN LOPEZ el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad de Dolores, calle Nueva Palmira esquina Salto, manzana 219. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Dolores, Abril 1.o de 1938. — Nicanor Chalar.

$5.00 Ab.20-3321-v.my 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor MANUEL REGO LORENZO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Pablo Pérez número 4206, esquina Robinson, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Iglesias.

$5.00 Ab.20-3317-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, se porcederá a la disolución de la sociedad constituída por los señores JOSE RIAL y MANUEL GONZALEZ, propietaria de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta ciudad, en la calle Sierra número 2250, esquina Madrid, desligándose de la misma el señor Rial y formándose una nueva sociedad entre los señores Manuel y Domingo González. Los acreedores deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José Rial. — Manuel González. — Domingo González.

$5.00 Ab.20-3319-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor don Cornelio Drapaliuk ha vendido a don ASEN POPOFF, la provisión y lechería, sita en la calle Joaquín Requena 1550 y Brandzen. Todos los que se consideren acreedores, deben presentar los justifcativos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de las 15 a las 18 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Cornelio Drapaliuk. — Asen Popoff.

$5.00 Ab.23-3498.v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO STOCK la fábrica de caramelos y pastillas denominada con la marca "Holandesa", sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1978 bis y que gira bajo la razón social de Adolfo Weissman, citándose a todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que concurran al escritorio sito en la calle Convención número 1236, a presentar sus cuentas, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Adolfo Weissman.

$5.00 Ab.23-3478-v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de BERMUDEZ y BAÑA, establecidos con baar y venta de frutas en la calle Larravide número 2509 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Luis Bermúdez, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Luis Bermúdez. — Alberto Baña.

$5.00 Ab.23-2532-v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa, y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.

$5.00 Ab.23-3497-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que con esta fecha, por compromiso suscrito ante el escribano Héctor Amespil, he prometido vender a los señores JUAN MOREY y JAIME BOSCANA el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "La Parissiense" (hoy "Villa Muñoz"), establecida en esta plaza, casa número 2375 de la calle Arenal Grande. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan Correa.

$5.00 Ab.23-3576-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor JOSE BUCETA. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isabel Olivera. — José Buceta.

$5.00 Ab.22-3440-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BALTASAR LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar tenía instalado en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera, y solicito de mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Minas de Corrales, Abril 19 de 1938. — Jacinto Viana.

$5.00 Ab.21-3398-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a don ANTONIO HOVAGIMIAN la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto" con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379, con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 20 de 1938.

$5.00 Ab.22-3176-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor AQUILINO CIRINTANA, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Vecinal número 4 esquina Francisco Rodríguez. Notificando a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Martín Folle. — Aquilino Cirintana.

$5.00 Ab.23-3504-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MOISES SOKOLSKY y JAIME STAROZINSKY la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y lechería establecidos en la calle Blandengues 1768, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Roque Parrillo. — Moisés Sokolsky. — Jaime Starozinsky.

$5.00 Ab.22-3437-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos convenido en disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social de "MANUEL GAGGERO" giraba en esta ciudad y tenía su sede en la casa número 1614 de la calle Martín García, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Gaggero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Abraham J. Ceretta. — José Freiría. — Manuel Gaggero.

$5.00 Ab.19-3233-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a los señores ANDRES BUCHWALD y HORACIO SALAS el comercio que en el ramo de florería posee en esta ciudad, avenida General Flores número 2404. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo todos los interesados presentar los créditos y todo género de obligaciones pendientes en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José Pucciarelli. — Andrés Buchwald. — Horacio Salas.

$5.00 Ab.19-3176-v.my.9.

S. A. ESTANCIA "QUEGUAY SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 3 de Mayo de 1938 a las 11 y 15 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1937 y aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Síndico y suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Abril a las 12 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos — Montevideo, Abril 18 de 1938 — El Secretario.

$7.80 Ab.19-3940-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores JOSE LEON FELIPPELLI y JULIO y RAMON PINTADO con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor José León Felippelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado — Ramón Pintado.

$5.00 Ab.18-3182-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio, Democracia 2058) he prometido vender al señor PEDRO REGO la parte que en calidad de socio me corresponde en el comercio de almacén de comestibles y anexo sito en la calle Nueva Palmira número 2000, de esta ciudad, y gira bajo la razón de "González y Rego", siendo en lo sucesivo "Rego Hermanos" Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Montevideo, Abril 18 de 1938 — Andrés González. — Pedro Rego y Leonardo Rego.

$5.00 Ab.22-3432-v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don BOGHOS BEDROSIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carreras Nacionales número 4046. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Matosian e Hijos. — Ghazaros y Antonio Matosian. — Boghos Bedrosian.

$5.00 Ab.18-3113-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de nuestro principal farmacéutico, don JUAN SURROCA QUARTINO, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que por contrato privado teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de farmacia, la que giraba con el nombre de "Farmacia del Pueblo" giraba en esta localidad bajo la razón social de "Juan Surroca y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del socio suscripto, Leoncio Amestoy, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio. — San Carlos, Abril 7 de 1938. — Por sucesores de J. Surroca Quartino: Yolanda F. de Surroca. — María Surroca Ferri. — Yolanda Surroca. — Juan J. Surroca Ferri. — Ulises Pagola, Leoncio Amestoy.

$7.00 Ab.19-3177-v.my.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Mayo a las 15 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de fórmulas para la regularización económico - administrativa del Mercado y estado financiero de la Concentración.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a la asamblea los tenedores de acciones tendrá que inscribirlas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para dicha reunión, muniéndose del certificado que lo habilitará a concurrir a ella y en que se establece el número de votos que corresponda a cada accionista. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que "si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión, con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente". Dada la importancia de los asuntos a tratarse y su vital interés para la buena marcha de la Sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a dicha asamblea. — Angel Viscardi, Presidente. — Eduardo Visca, Secretario.

$17.00 Ab.22-3518-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, se hace saber que por contrato privado del 1.o de Abril en curso, inscripto con fecha 2 del corriente en el Registro Público de Comercio con el número 50 al folio 143 vuelta al 149 del libro 43 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Talleres T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), cuyo extracto es el siguiente: Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: ocho mil quinientos pesos, aportado en maquinarias, herramientas, materias primas, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. Socios: Fernández García y Chiodoni. Aportó $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. Aportó $ 2.500.00. Ledoux y Compañía. Aportó $ 2.000.00, y Jordán Buda. Aportó $ 500.00. Ramo: fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y similares. Administradores: señores Adolfo Fernández García, Ramón Fuentes y Emilio Ledoux, quienes deben obrar conjuntamente. Domicilio: calle Gaboto 1216. Capital autorizado: queda autorizada la Sociedad a elevar su capital hasta $ 20.000.00, obligando proporcionalmente el aporte de los socios. Balance y reuniones de la asamblea: anuales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Fernández García y Chiodoni. — Fuentes y Compañía. — Ledoux y Compañía.

$12.00 Ab.22-3241-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor JOSE SAN ROMAN la casa de comercio que en el ramo de electricidad giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Castro Hermanos", establecida en 25 de Mayo 452, esquina Misiones, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma al día de hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Norberto Castro Agnese. — José San Román.

$5.00 Ab.21-3419-v.my.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor TOMAS LEMOS para explotar el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Liniers número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$5.00 Ab.27-3677-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don ABRAHAM VAENA mi negocio en el ramo de tienda y mercería establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 173. — Abraham Gedalia.

$5.00 Ab.27-3698-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Carmelo Petraglia he prometido vender a don FRANCISCO M. VOLPI las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que gira en el ramo de productos alimenticios integrales que tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los acreedores se presenten dentro del término con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Pilar Cabrera (hijo).

$5.00 Ab.28-3786-v.my.17.

COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el que suscribe, don Doroteo Urristi, ha vendido con fecha 1.o del actual mes de Abril a don JUAN PEDRO IPARRAGUERRE y éste comprado la casa de comercio del ramo de restaurant que el primero poseía en esta ciudad, avenida 25 de Mayo número 3393, esquina Lavalleja número 3399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 14 de 1938. — Doroteo Urristi. — Juan P. Iparraguerre.

$5.00 Ab.27-3685-v.my.16.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 2 de Mayo. — Montevideo, Abril 8 de 1938.

$7.50 Ab.21-3371-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BRUNO HENSEL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Municipio número 1606, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Julio Gahn.

$5.00 Ab.28-3714-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MANUEL BENTOS el comercio de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Canelones número 1710, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Zenón Pose. — Manuel A. Bentos.

$5.00 Ab.28-3755-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores GABRIEL SARKISIAN e HIJOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pan de Azúcar número 2455, esquina J. A. Cabrera, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Setrag Balian. — Gabril Sarkisian. — Varuja Sarkisian. — Zovinar y León Sarkisian.

$5.00 Ab.27-3676-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el 6 de Marzo próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de una clínica para asistencia permanente de animales domésticos tenían establecida en esta ciudad, calle Río Negro número 1526, los señores RAUL CHIOSSONI y dos doctores JULIO GARCIA Y SANTOS y PABLO MAIDA GAYE, bajo la denominación de "Establecimiento Veterinario Standard", habiendo quedado dueño del activo y pasivo el socio don Raúl Chiossoni, quien continúa al frente de dicho establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

$5.00 Ab.25-3564-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A.".

Acta de Constitución y Estatutos de "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A.".

En Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, reunidos los suscritos acordamos dejar constituída la Sociedad Anónima "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf", la que se regirá por los siguientes estatutos:.

Estatutos de "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A.", que podrá firmarse también en abreviación "Kasdorf, S. A.", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales y agencias en cualquier punto, dentro o fuera de la República.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es:

A) Adquirir la concesión de fabricación y venta de los Productos Lácteos y Nutroterápicos Kasdorf, y de continuar y ampiar esta industria en su ramo de productos lácteos y de preparados nutroterápicos o bacteriológicos, como también en el ramo de la industrialización de la leche (mantequería, quesería, polvo de leche, etcétera) y la producción e industrialización de productos de granja, frutos del país, o cualquier industria similar.

B) El comercio y la industria en general y con preferencia el comercial, la representación y fabricación de productos alimenticios, químicos y farmacéuticos y sus anexos.

C) Comprar, instalar, arrendar o comanditar establecimientos comerciales, industriales o agrícolas; asociarse en ellos por vía de suscripción, de aporte, de cesión, de fusión o de cualquier otro modo y de participar directa o indirectamente en cualquier negocio lícito, sea cualquiera su naturaleza.

D) Adquirir bienes raíces o enajenarlos, arrendarlos o hipotecarlos. sea a persona de existencia visible o jurídica, así como al Banco Hipotecario del Uruguay o a otros similares, ajustándose en estos casos a las condiciones que dichos Bancos establezcan para sus operaciones; constituir prenda agraria o industrial sobre los bienes muebles que puedan ser gravados en esa forma de acuerdo con las leyes respectivas.

E) Importar y exportar toda clase de productos, mercaderías y derivados.

F) Celebrar con el Gobierno Nacional, con los Municipios o con los particulares, todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles o comerciales, industriales y financieros, relacionados directamente con su objeto, o destinados a fomentar su desarrollo.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será por un término de cincuenta años, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete, salvo prórroga de este término, resuelta por una asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada de acuerdo con el artículo veintidós de sus estatutos y cumpliendo lo dispuesto en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. El año comercial de la Sociedad comienda el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre siguiente.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital inicial de la Sociedad es de cien mil pesos moneda nacional oro, dividido en mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio en series de cien mil pesos oro, hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional oro. En caso de emisión de nuevas series, el Directorio fijará el curso y modalidades de emisión de los nuevos títulos. El capital inicial ha quedado suscrito e integrado por los iniciadores.

Art. 5.o Las acciones son al portador y podrán expedirse en títulos de más de una acción que llevarán un número de orden correlativo y las firmas auténticas de dos miembros del Directorio, autorizados para este cometido expresamente por el Directorio y todos los demás requisitos que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Las acciones, con la conformidad del Directorio, podrán ser integradas con el aporte de bienes muebles o inmuebles.

Art. 6.o Los certificados o títulos de una o más acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más de un propietario para cada título. Por consiguiente, los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por una sola persona. En el caso de que el propietario de los títulos fuese una persona jurídica, representará a ésta, frente a la Sociedad, cualquiera de los componentes legalmente facultados, acreditando en forma tal facultad.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y la aceptación plena de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y con las leyes de la Nación.

Art. 8.o La integración de las acciones se hará en la oportunidad, condiciones y tiempo que determinará el Directorio. El suscriptor de acciones que no abonare sus cuotas en los plazos estipulados por el Directorio, pagará el interés del doce por ciento desde el último día señalado para el pago, y si no lo abonare dentro de los sesenta días, podrán ser declarados caducos los certificados o títulos nominales, sin necesidad de interpelación, pasando lo pagado al fondo de reserva de la Sociedad. Los accionistas recibirán al efectuarse el pago de las cuotas, recibos provisorios a nombre individual, que serán canjeados por acciones, al quedar totalmente integrados.

Art. 9.o El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuel-

va la Asamblea Ordinaria de Accionistas que los elegirá. Esa misma asamblea elegirá también dos o cuatro Directores suplentes para sustituir a los titulares en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento. El Directorio determinará en cada caso por mayoría de votos, el orden de llamamiento de los suplentes.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, si se compone de tres miembros, y con la asistencia de tres Directores, si se compone de cinco miembros. Las reuniones serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente.

Art. 12. Para desempeñar el cargo de Director de la Sociedad, se requiere ser propietario de por lo menos cincuenta acciones, las que quedarán depositadas en la Secretaría de la Sociedad como garantía de la gestión del Director que las deposite, y no podrán enagenarse ni retirarse mientras éste ejerza su mandato.

Art. 13. Los Directores y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 14. El Directorio nombrará anualmente de su seno, al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, los que serán reelegibles. En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad física o legal del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, quien asumirá el título y cargo del Presidente por el tiempo que faltare éste. En este caso el Directorio nombrará en seguida, de su seno, al miembro que ha de ocupar la Vicepresidencia.

Art. 15. En caso de ausencia temporal del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente.

Art. 16. Si por cualquier causa llegaran a faltar suplentes, el Directorio nombrará interinamente los reemplazantes, dando cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos, o hasta que la próxima Asamblea General Ordinaria elija él o los Directores reemplazantes definitivos.

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmará el que presida la reunión con otro Director.

Art. 18. El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y los negocios sociales dentro de lo establecido en los presentes estatutos. Tendrá la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, por medio de su Presidente o dos miembros cualesquiera del Directorio. En consecuencia son atribuciones del Directorio:

A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, aún por más de seis años, ceder, transferir, recibir o dar en paga o garantía hipotecaria o prendaria, warrants, prenda agraria, prenda industrial o de otro modo adquirir, enajenar o gravar, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, forma de pagos, intereses, pactos y demás condiciones que estime conveniente.

B) Tomar dineros prestados de compañías, sociedades particulares o Bancos, inclusо el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos y cartas orgánicas.

C) Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice al contado o a plazos, y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran.

D) Constituír, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios, realizar operaciones de créditos en el Banco de de República, Banco Hipotecario del Uruguay, sus respectivas sucursales o con otros Bancos, compañías, sociedades o particulares y en general con cualquier institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, que existan al presente o se crearan en lo sucesivo, de acuerdo con sus estatutos o cartas orgánicas; solicitar descuentos y suscribir obligaciones.

E) Autorizar pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración.

F) Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores a su creación, que hubiera tomado a su cargo la Sociedad o en que hubiera sucedido al acreedor.

G) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas o prorrogar o declinar de jurisdicciones y hacer remisiones ó quitas de deudas.

H) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de créditos, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y disolverlas o liquidarlas.

I) Nombrar o remover a los Gerentes o factores y demás empleados de la Sociedad que crea necesarios, fijándoles su remuneración o sueldo y otorgándoles los poderes y atribuciones que juzgue convenientes.

J) Otorgar los poderes especiales o generales amplios o limitados, para la gestión de sus intereses, asuntos administrativos o judiciales, con las facultades que crea convenientes, incluso la de firmar por la Sociedad.

K) Emitir, cuando lo crea conveniente y oportuno, las series de acciones que formen parte del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto con el artículo cuarto de estos estatutos y determinar las épocas, formas de pago e integración de las mismas.

L) Verificar las cuentas, compilar los inventarios, haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades.

M) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias.

N) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria los estados que prescriben el Código de Comercio y las leyes de la materia, así como fijar y determinar los asuntos que formarán la orden del día de las asambleas que convoque.

Art. 19. El Directorio recibirá en remuneración de sus servicios la retribución que anualmente señale la asamblea, con cargo directo a gastos generales.

Art. 20. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que encuadre dentro de los objetos sociales y que no invada atribuciones de la asamblea.

Art. 21. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y su suplente, quienes serán anaulmente designados por la Asamblea de Accionistas, siendo sus atribuciones, la de controlar la contabilidad y gestión financiera de la Sociedad, además de las que determinan estos estatutos. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea y será cargada a gastos generales.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo 22. Con el fin de establecer las utilidades líquidas a distribuirse, se harán las deducciones siguientes: cinco por ciento de las ganancias destinadas al fondo de reserva; las desvalorizaciones, amortizaciones, reservas o fondos extraordinarios que la asamblea resuelva, y las remuneraciones al Directorio y a los Síndicos. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: el cincuenta por ciento como dividendo general sobre todas las acciones totalmente integradas y el cincuenta por ciento restante será distribuído entre los empleados y obreros permanentes de la empresa, de manera que el conjunto de trabajo realizado será recompensado equivalentemente con el capital aportado. La forma de distribución de la parte de utilidades correspondiente al personal, será fijada por el Directorio con asesoramiento de uno o dos delegados de los empleados y obreros designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.

Art. 23. Los balances anuales y las liquidaciones de las utilidades, se harán al treinta y uno de Diciembre de cada año. Después de aprobados por la asamblea esos balances y utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega de dividendo dentro del próximo ejercicio.

Art. 24. Los accionistas que dejen transcurrir cuatro años después de la fecha en que comenzó el pago de un dividendo, sin cobrarlo, perderán a la expiración de dicho plazo todo derecho a exigirlo, y ese dividendo no cobrado quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la Sociedad.

CAPITULO V

Asambleas de Accionistas

Artículo 25. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá todos los años dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio anual, en el local, día y hora que determine el Directorio.

Art. 26. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: Primero: Pronunciarse sobre la Memoria y Balance Anual que deberá presentar el Directorio: Segundo: Proceder a la elección del Directorio y suplentes, y del Síndico titular y suplente; Tercero: Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 27. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. La convocatoria se hará, tanto en este caso como para las asambleas generales ordinarias, por medio de avisos indicando la orden del día, publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días por lo menos de adelanto a la fecha de la asamblea. Cuando los accionistas soliciten la convocación de una asamblea, el Directorio tiene que realizarla a más tardar dentro de dos meses después de haber recibido la solicitud.

Art. 28 Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas legalmente para la primera convocatoria con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, y resolverán válidamente por mayoría de votos. Los votos se computarán en proporción a las acciones que cada accionista represente y a razón de un voto por cada diez acciones, con la limitación que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se convocará nuevamente a asamblea por medio de avisos publicados en la forma que determina el artículo veintiuno.

Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para su resolución el voto favorable de la mayoría de los votos representados en la asamblea. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocatoria del mndato de los Directores, se llamará a una asamblea expresamente para tal fin, y se requirirá la presencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad del capital emitido. Al no existir este "quórum" se procederá a segunda convocatoria, constituyéndose la asamblea con cualquier número de accionistas, siendo necesario para las resoluciones el voto favorable de asistentes que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital, representado en la asamblea.

Art. 29. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Art. 30. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el què constará el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas munidos de una carta-poder. Estos poderes deberán ser presentados al Directorio por lo menos cinco días antes de efectuarse la asamblea. Los miembros y suplentes del Directorio y los Síndicos no pueden ser apoderados.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Síndico. Actuará de Secretario el Secretario del Directorio. Al constituirse la asamblea, el Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital presentes, de lo cual se dejará constancia en un libro especial "de concurrentes" o "de quórum". Dicho accionista practicará los escrutinios. En caso de empate el voto del Presidente resolverá la votación.

Art. 32. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por un accionista designado por la votación de las mismas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 33. La Sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otra, o ceder su activo y pasivo u otros bienes por resolución de los accionistas tomada en Asamblea General Extraordinaria (artículo 22). En estos casos y en el de la liquidación de la Sociedad a su terminación legal, el Directorio será encargado de practicar la liquidación que se hará en la forma siguiente: después de pagar todas las obligaciones de la Sociedad, el excedente será repartido a medida que haya fondos disponibles entre las acciones, previa deducción de la remuneración que corresponde al Directorio. El mandato de los Directores liquidadores durará hasta la conclusión de la liquidación.

Art. 34. Para resolver cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo primero de la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con excepción de los esta-

blecidos en el artículo veintiuno, se requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscrito y el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital presente. Si en los casos a que este artículo se refiere se produjeran dos convocatorias seguidas sin que se reunan las tres cuartas partes del capital, se convocará a tercera asamblea dentro de los treinta días siguientes y con quince días de anticipación, haciendo las publicaciones en el "Diario Oficial". Los accionistas concurrentes a la tercera asamblea podrán resolver por mayoría y válidamente sobre cualquiera de los referidos puntos que estuvieran comprendidos en la convocatoria, siempre que representen por lo menos la cuarta parte del capital suscrito.

Art. 35. Cualquier diferencia que surgiera sobre la interpretación de estos estatptos entre los Directores y los accionistas durante el término de la Sociedad. o en su liquidación y disolución, será resuelta por árbitros arbitradores de la ciudad de Montevideo. Cada parte designará un árbitro y los dos designarán a un tercero antes de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. No pudiendo entenderse los árbitros sobre el tercero en discordia, éste será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio de esta ciudad de Montevideo. El laudo será susceptible de los recursos establecidos por el Código de Comercio y las leyes de la materia.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio que quedará integrado por los señores Otto Kasdorf, Presidente; Max Kasdorf, Vicepresidente; y Ernesto Schneider, Secretario, como titulares, y por los señores Walter Kasdorf y doctor Max Guyer, como suplentes, ejercerá sus funciones hasta que la asamblea general correspondiente al ejercicio mil novecientos treinta y nueve haya elegido nuevos Directores. Los Síndicos para el primer año comercial (artículo 21), serán nombrados por una asamblea de accionistas que el Directorio convocará cuando el Poder Ejecutivo haya aprobado los estatutos y concedido la personería jurídica.

Art. 37. Queda facultado el doctor Max Guyer para gestionar del Poder Ejecutivo el reconocimiento de personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los estatutos, quedando autorizado para cualquier modificación a éstos, que el Poder Ejecutivo considere necesaria y para solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y la respectiva publicación. (Enmendado: acordamos, Lácteos, abreviación, cien, integrado, reemplazantes, en que hubiera sucedido, declinar, firmar, remuneraciones, todas, Artículo, General, social, en, corresponde, lo menos, capital, favorable, la, Schneider: vale). — O. Kasdorf. — Max Kasdorf. — Ernesto Schneider. — Max Guyer.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente por los señores Otto Kasdorf, casado con la señora Selma Stockert, alemán, domiciliado en la avenida Larrañaga número cuatro mil setenta y seis; Max Kasdorf, casado con la señora Ida Glaser, alemán, domiciliado en la calle Reyes número mil trescientos cuarenta y cinco; Ernesto Schneider, alemán, divorciado, domiciliado en la calle Colonia número dos mil doscientos setenta y siete; y doctor Max Guyer, abogado, casado con la señora Annie Toggweiler, domiciliado en la calle 25 de Mayo número trescientos noventa y cinco, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de esta ciudad, quienes se ratificaron en el contenido de los estatutos precedentes. Estos estatutos están extendidos en 10 (diez) hojas de sellado de un peso cada una, números A trescientos once mil setecientos cincuenta y tres, A trescientos once mil seiscientos noventa y ocho, A trescientos once mil seiscientos noventa y nueve, A trescientos once mil setecientos, A doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y uno, A doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos, A trescientos once mil setecientos cincuenta y uno, A trescientos once mil setecientos cincuenta y dos, A trescientos once mil setecientos cincuenta y nueve y A trescientos once mil setecientos sesenta. A solicitud de los interesados, firmo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete. (Enmendado: setenta y siete: vale).

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda — Max Guyer, con domicilio en la calle 25 de Mayo 395, ante el señor Ministro me presento y expongo:

Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, el 29 de Mayo próximo pasado quedó definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A.", que también podrá nombrarse "Kasdorf S. A.", cuyos objetos se mencionan en los mismos estatutos.

Ahora bien, señor Ministro, a fin de cumplir lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos referidos y conceder personería jurídica a la Sociedad.

Por lo expuesto, ruego al señor Ministro que se me tenga por presentado con los estatutos indicados —debidamente certificados por el escribano Diamantino Méndez— que se provea de conformidad a lo solicitado y que se me expidan los testimonios y certificados correspondientes.

Otrosí digo: Que por el artículo 37 de los precitados estatutos, estoy autorizado para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos.

Es justicia. — Max Guyer.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Junio 5 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A.", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo, por lo tanto, su aceptación. — Saludo al señor Ministro. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Junio 14 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A.", o en abreviación "Kasdorf S. A.", no contienen disposiciones que contraríen nuestra legislación vigente, siendo lícitos su objeto y fines, por lo que pueden ellos aprobarse y concederse en su mérito, a dicha entidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para establecerse y funcionar. Deberá señalarse plazo para integrar el capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos para que tome la intervención que le asignan las disposiciones legales y administrativas pertinentes, y a la Dirección General de Impuestos Directos, y oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como lo estatuye el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que los interesados cumplan con lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma establecida por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Al Ministerio de Ganadería y Agricultura, estimándole su opinión. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.— Montevideo, Junio 24 de 1937. — Pase a informe de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. — Por el Ministro: Mora Otero, Subsecretario.

"Cooperativa Nacional de Productores de Leche. — Montevideo, Julio 7 de 1937. — Evacúese el informe en los términos indicados. — A. Pastorino. — A. Pintos Curbelo.

"Conaprole". — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor César G. Gutiérrez. — Presente. — Señor Ministro: Los que suscriben, Presidente y Secretario del Directorio de la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", producen el informe solicitado por ese Ministerio, con fecha 24 de Junio próximo pasado, respecto al proyecto de estatutos y otorgamiento de personería jurídica de la Sociedad en formación "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A.".

El informe que se solicita, se refiere a los alcances del objeto de dicha Sociedad, y es evidente que dada la vaguedad en este punto de las disposiciones estatuarias (artículo 2.o), es casi imposible expedirse en forma concreta. Sería necesario que los peticionantes concretaran el objeto que persiguen, dado el carácter de casi servicio público que reviste la explotación a que al parecer, piensan dedicarse (artículo 2.o incisos A) y B) fundamentalmente, destacando desde luego que aceptan todas las limitaciones establecidas por la ley de 14 de Diciembre de 1935, creadora de esta Cooperativa, y las que se relacionan con las ordenanzas Municipales vigentes. Agradezco al señor Ministro, en nombre del Directorio que presido, la deferencia dispensada y que le ha permitido emitir su opinión en un asunto importante relacionado con la industria lechera. Saluda al señor Ministro con la consideración más distinguida. — "Cooperativa Nacional de Productores de Leche". — Andrés E. Pastorino, Presidente. — A. Pintos Curbelo, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.— Montevideo, Julio 20 de 1937. — Atento a lo informado por la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", vuelva al Ministerio de procedencia. — Por el Ministro: Mora Otero, Subsecretario.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 31 de 1937. — De lo expuesto por la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche" dése vista a los peticionarios. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Max Guyer, en el expediente caratulado "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, Sociedad Anónima", carpeta número 816, año 1937, al señor Ministro se presenta y dice:

Que se me ha dado vista de un informe producido por la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", en el cual esa entidad observa la vaguedad de las disposiciones que se refieren al objeto de la Sociedad peticionante y exige que ésta acepte todas las limtaciones establecidas por la ley de Diciembre 14 de 1935 y las que se relacionan con las ordenanzas municipales vigentes.

Señor Ministro: no puedo menos que hacer reserva de derecho ante el trámite que se ha dado a esta solicitud. Después de haberse oído, — de acuerdo con el trámite legal pertinente— las opiniones de la Inspección de Hacienda, como asesor técnico en materia de sociedades anónimas, y del señor Fiscal de Gobierno, como representante del interés público y después de haber emitido ambos representantes del Estado sus opiniones calificadas, autorizadas y sobre todo desinteresadas, formuladas con la gerarquía que les da la función que ejercen —no oponiendo reparo alguno a los estatutos cuya aprobación se solicita, se ha dado vista de nuestro pedimento a una institución privada, la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", que no representa en este expediente, más que la defensa de su particular interés.

He buscado antecedentes legales que justifiquen este trámite, —pero no los he encontrado. Tampoco tengo conocimiento que en otros casos, el Poder Ejecutivo pase en vista los estatutos de sociedades anónimas en gestación a otros entes privados, competidores en la industria a implantarse, para que emitan su opinión al respecto. Porque —es preciso establecerlo bien— la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", aunque tenga el monopolio de la pasteurización de la leche, es una institución netamente privada. Y así lo establece expresamente la ley, lo ha reconocido el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y lo ha proclamado la misma "Cooperativa Nacional de Productores de Leche".

Es por estas razones, señor Ministro, que hago mi reserva de derecho al trámite que se ha dado a nuestra solicitud.

En cuanto a las observaciones que formula la entidad privada contra nuestros estatutos, carecen éstas absolutamente de base.

Observa la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", la vaguedad de las disposiciones referentes al objeto de nuestra Sociedad, alegando que sería necesario que los peticionantes concretaran el objeto que persiguen".

El texto del artículo 2.o de nuestros estatutos es bien claro y el que desinteresadamente lo lea, no puede encontrar vaguedad en sus términos. Así lo entendieron los asesores legales capacitados del Ministerio de Hacienda. El señor Inspector de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno, que no hicieron observación alguna al objeto de nuestra Sociedad. —parte fundamental y básica en los estatutos de una sociedad anónima— que siempre tiene la atención especial de los señores asesores legales.

No habiendo encontrado vaguedad los mencionados Consejeros en el objeto de nuestra Sociedad, tengo la seguridad que el señor Ministro, al leer el artículo 2.o de los estatutos, tampoco la encontrará y le prestará su aprobación.

En cuanto a la otra observación formulada por la Cooperativa, de que se acepten por nosotros todas las limitaciones establecidas por la ley de 14 de Diciembre de 1935 y las que se relacionan con las ordenanzas municipales vigentes, bien pudo habérsela ahorrado la informante.

En ninguna parte de los estatutos se establece que la "Sociedad Industria Lechera Uruguaya" y "Productos Lácteos Kasdorf,

Sociedad Anónima", pretenda dedicarse a la pasteurización de la leche, —que es el único monopolio que le confiere a la Cooperativa la ley de 14 de Diciembre de 1935— y por lo mismo la indicación está demás. Por otra parte, debiera saber la Cooperativa que las leyes obligan a todos, y que, por lo mismo, no hay necesidad de proclamar en los estatutos de una sociedad anónima, que la nueva personería jurídica queda sometida, en todas sus partes a la legislación y a las ordenanzas con fuerza de ley.

Además debiera saber la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche" que el Poder Ejecutivo al conceder una personería jurídica, la concede "en el concepto de quedar sometida (la Sociedad) a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice."

No correspondiendo, de acuerdo con la ley, las observaciones formuladas por la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", rogamos al señor Ministro se sirva prestar su aprobación a los estatutos presentados y concedernos la personería jurídica solicitada.

Otrosí digo: Que habiendo necesitado la Cooperativa un mes para producir su informe, —los asesores legales se expidieron en una semana— y causándonos la demora en el trámite perjuicios muy apreciables, rogamos, respetuosamente, al señor Ministro un despacho rápido de nuestra gestión.

Es justicia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Vuelva al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno para que tome en cuenta las precedentes consideraciones. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Francamente no encuentra el Fiscal vaguedad alguna en el artículo 2.o de estos estatutos, al que se refiere la 'Cooperativa Nacional de Productores de Leche; no la encontró cuando dictaminó por primera vez en este expediente y estudió bien los estatutos, y no la encuentra ahora, que volvió a considerar ese artículo con toda prevención, y no existe tal vaguedad, por cuanto basta la indicación en género de los productos que expenderá esa Sociedad, para saber bien su objeto; no se requiere la indicación en especie de los mismos, como por ejemplo, indicar cuáles son los productos nutroterápicos a que se refiere el inciso A) de ese artículo 2.o; basta para apreciar la solicitud de los fines de la aludida entidad, como sucede en todos los casos de aprobación de estatutos —que se determinen los móviles de la Sociedad, con la suficiente precisión para darse cuenta de los mismos— y como así ha ocurrido en el caso a dictamen, ninguna objeción merece ese artículo 2.o, que debe ser aprobado tal como ha sido redactado, puesto que, por último de él no se inquiere en forma alguna que la Sociedad va a dedicarse a la pasteurización de la leche, única actividad que está reservada exclusivamente a la "Conaprole", y por lo único que ésta podría intervenir, en caso que se quisiera, lo que aquí no sucede, interferir en esas actividades. Es ociosa, también, la observación respecto al acatamiento expreso de la ley del 14 de Diciembre de 1935, y de las ordenanzas municipales vigentes, por cuanto, como lo expresa con toda razón y lógica la interesada, no indicándose en parte alguna de los estatutos que ella se dedicará a la pasteurización de la leche, esa declaración es inútil e inocua, y si se refiere a la observación de las ordenanzas sobre pasteurización, como no tendrán aplicación porque esa actividad no se desarrollará, nada importa que se comprometan a acatarlas o no; y si se refiere a las ordenanzas respecto a la fabricación y venta de los demás productos, y lo mismo puede decirse referente a la pasteurización, si ella se efectuara, —el acatamiento y el cumplimiento de ordenanzas municipales, lo mismo que de las leyes, no depende de la voluntad del obligado, ni de su asentimiento previo a dicha aplicación, ellas deben cumplirse aún contra la voluntad del obligado, a éste nada se le pregunta se le ordena, simplemente, que haga o no haga tal cosa, sancionándose la falta de cumplimiento a lo que aquéllas disponen, por lo que es un absurdo jurídico el que se observe que una persona debe manifestar que acatará lo que exigen disposiciones de cumplimiento, no sólo obligatorio, sino compulsivo; fuera de que, como lo indicó el Fiscal en su dictamen precedente, la autorización para funcionar se dará "en la forma de estilo", que es, quedando sujeta a las normas legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos, o sea se obliga al cumplimiento de dichas prescripciones. Por todo lo expuesto, el Fiscal es de dictamen que los presentes estatutos no merecen observación alguna, y deben aplicarse en la forma que han sido redactados, pues su legalidad es inobjetable. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Vistos: la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf", que se denominará también "Kasdorf Sociedad Anónima", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y personería jurídica.

Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria; que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000); Oída, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche" y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf", que se denominará también "Kasdorf Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica que solicita, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — (Firmado): **GABRIEL TERRA.— CESAR CHARLONE".**

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Max Guyer, por la Sociedad Anónima "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf Sociedad Anónima", autorizado por el artículo 37 de los estatutos de la referida Compañía, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, ante V. S. me presento y expongo:

Que según lo justifico, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 28 de Agosto de 1937 aprobó los estatutos de la Sociedad que represento, y que igualmente acompaño.

Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la capital.

Solicito asimismo que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio, quiera V. S. ordenar se inscriba a la Sociedad en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente a V. S.

1.o Que la Sociedad es anónima, y la razón social adoptada es la de "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, Sociedad Anónima", que también podrá nombrarse "Kasdorf, Sociedad Anónima".

2.o El objeto de la Sociedad es: Fabricación y venta de productos lácteos y de preparados nutroterápicos o bacteriológicos, y el comercio y la industria en general y con preferencia el comercio, la representación y fabricación de productos alimenticios, químicos y farmacéuticos y sus anexos.

3.o El domicilio de la Sociedad es en la calle Uruguay número 1120.

4.o La administración del establecimiento estará a cargo del señor Otto Kasdorf y del señor Max Kasdorf. — Max Guyer.

N.o 9618. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Artecona.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 4741. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937.

Número 9926. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones pedidas. Publíquese por la prensa, dése certificado; háganse los desgloses que correspondan y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Artecona.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — De acuerdo con el auto que antecede, y con el número 22, del folio 165 al 180, del libro número 12 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$500. —3801.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3849-v.my.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación para la adquisición de una máquina de calcular para el Servicio Meteorológico.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular automática, accionada eléctricamente, destinada al Servicio Meteorológico dependiente de ésta Inspección General de Marina y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el el día dieciséis de Mayo del año en curso, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3850-v.my.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 2 de Mayo a la hora 15, caldera a vapor: 15 y 20, instalación agua caliente en la Colonia Saint Bois. Mayo 16 a la hora 14, resina en piedra. Junio 6 a la hora 14, microscopios. — Montevideo, Abril 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.29-3841-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor C. Barba Rivero, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 26 de Mayo próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3842-v.my.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 521

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se **efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Abril 29 de 1938. — La Gerencia.**

(Cuenta corriente) Ab.29-3846-v.my.4.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 475

Llámase a licitación pública para la **compra de chapas de madera compensada, tablas, tablones y tirantes de pino spruce y pino tea.**

El pliego de condiciones **puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración**, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas **se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,**

el día 7 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3847-v.my.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31441
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MITIGAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3790-v.my.16.

ACTA N.o 31442
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"AVERTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3791-v.my.16.

ACTA N.o 31443
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTIBOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3792-v.my.16.

ACTA N.o 31444
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTIBENIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3793-v.my.16.

ACTA N.o 31445
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REVASAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3794-v.my.16.

ACTA N.o 31446
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GONO - YATREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3795-v.my.16.

ACTA N.o 31447
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEURO - YATREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3796-v.my.16.

ACTA N.o 31450
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



ETIQUETA ESPECIAL "GARRAPATICIDA BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3799-v.my.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 26 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes		Valor nominal	Tipo o/o		Valor efectivo
Oblig. Hip.	Hugo Levrero	$	5.900.00	95.60	$	5.640.40
25	Hugo Levrero	"	3.150.00	95.60	"	3.011.40
S	Hugo Levrero	"	5.000.00	96.10	"	4.805.00
Oblig. Hip.	Antonio S. Agustini	"	2.000.00	95.70	"	1.914.00
27	Hugo Levrero	"	2.900.00	95.70	"	2.775.30
26	Hugo Levrero	"	6.500.00	95.70	"	6.220.50
27	Exprinter	"	1.000.00	95.79	"	957.90
26	Hugo Levrero	"	3.050.00	95.80	"	2.921.90
26	Exprinter	"	3.000.00	95.81	"	2.874.30
29	Hugo Levrero	"	5.000.00	96.24	"	4.812.00
29	Hugo Levrero	"	10.000.00	96.25	"	9.625.00
25	Exprinter	"	1.000.00	95.84	"	958.40
29	Hugo Levrero	"	10.000.00	96.26	"	9.626.00
27	Héctor Cardeza	"	100.00	95.85	"	95.85
29	Hugo Levrero	"	10.000.00	96.27	"	9.627.00
Oblig. Hip.	Héctor Cardeza	"	7.300.00	95.85	"	6.997.78
29	Hugo Levrero	"	9.000.00	96.28	"	8.665.20
Oblig. Hip.	Héctor Cardeza	"	6.000.00	95.87	"	5.752.20
29	Hugo Levrero	"	7.000.00	96.29	"	6.740.30
28	Hugo Levrero	"	9.800.00	96.30	"	9.437.40
29	Hugo Levrero	"	1.200.00	96.30	"	1.155.60
Oblig. Hip.	Carlos Raúl Lettieri	"	10.000.00	95.90	"	9.590.00
X	Hugo Levrero	"	4.000.00	95.50	"	3.820.00
Z	Hugo Levrero	"	500.00	95.50	"	477.50
30	Hugo Levrero	"	3.000.00	95.50	"	2.865.00
31	Hugo Levrero	"	4.000.00	95.50	"	3.820.00
29	Juan Morassi Guardia	"	2.000.00	96.39	"	1.927.80
Oblig. Hip.	Eduardo Sparano	"	10.000.00	96.00	"	9.600.00
Oblig. Hip.	Aldave y Martínez	"	7.600.00	96.00	"	7.296.00
27	José M. Accossano	"	2.000.00	96.00	"	1.920.00
31	Miguel Maresca	"	300.00	95.60	"	286.80
30	Miguel Maresca	"	1.000.00	95.60	"	956.00
Z	Miguel Maresca	"	1.850.00	95.60	"	1.768.60
		$	155.150.00		$	148.941.13

Montevideo, Abril 26 de 1938. La Gerencia.
(Cuenta corriente Ab.29-3861-v.ab.29.

ACTA N.o 31404
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA FIJA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3626-v.my.16.

ACTA N.o 31434
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SINCRO - FLAME"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3674-v.my.16.

ACTA N.o 31448
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"YATREN 105"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3797-v.my.16.

ACTA N.o 31449
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HANTYGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3798-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4731
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 382
Llámase a licitación pública para la provisión de un guinche a mano a instalarse en el embarcadero del Nautilus Club de Montevideo.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 11 de Mayo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3840-v.my.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2212, y doña MARIA ANGELA PEPE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1584-v.may.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SADI SARTHOU, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2111, y doña JOSEFA LORENZO, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1585-v.may.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAUCI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2198, y doña RINA VICTORIA LAMONNACA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO OCAÑO, de 20 años, soltero,

plomero, oriental, domiciliado en Anzani 2119, ydoña MARIA ESPERANZA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SIMON MOREIRA, de 28 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en T. Aparicio 26. y doña SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1583-v.may.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1973, y doña ELBIA DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1589-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GALFRE, de 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Burgues 3340, y doña HERMINIA SICA SPARANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1590-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. GARCIA, de 47 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado en San Martín 2892, y doña MARIA LUISA DELAVILLA, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1591-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CHIFFLET, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2572, y doña CAROLINA MARTHA DO PAZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1592-v.may.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIFFONE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ANTONIA CROCCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1597-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROBLES, de 23 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Laureles 973, y doña MARGARITA LECTICIA BACCINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO ITALO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Martínez 264, y doña SARA ESTHER LAZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.may.6.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO RIFFAUD, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Libertad 2585, y doña MARCIANA BAPTISTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1600-v.may.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO FERRER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1382, y doña MATILDE LEGRAND, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1601-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EDUARDO CERILLO, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1419, y doña MARIA AMANDA NERVI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1602-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DURAN, de 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2140, y doña ALICIA ACOSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1603-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MIGUEZ, de 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Massini 2960, y doña CARMEN DOLORES GAMBINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arauchó 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGEL BEUCK, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1002, y doña MARIA NICOLA GUARNIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.may.6.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, yel día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1821, y doña HILARIA VICTORIA FERRERA, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1588-v.may.6.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL EUSEBIO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 254, y doña ANGELA CIRIGLIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1593-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA RAMPONI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 163, y doña EMA CAMAROTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.may.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO DALMAO, de 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Ameghino 4182, y doña MARIA IGLESIAS, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Real 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.may.6.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KARAMANUKIAN, de 32 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Yáñez Pinzón 1, y doña MARIA GURLEKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en C. de la Vega 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.may.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEIGA, de 41 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Corneille 4, y doña TERESA ABELENDA, de 39 años, soltera, española domiciliada en Corneille 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1586-v.may.3.

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANGEL MARTINO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lafayette 11, y doña YAMILE MOUCHATEF, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1587-v.may.6.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FIORENTINO, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 641, y doña IRMA FERREIRO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Larrañaga 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas [illegible] para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el 'Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1579-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3882, y doña MARIA CLEOFE BELTRAME, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1580-v.may.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MANFREDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3854-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS DELMAS LLUCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.29-3806-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA MARIEZCURRENA, de doña FELICIANA GARATE o POJAS DE MARIEZCURRENA, de doña JOSEFA FRANCISCA MARIEZCURRENA DE BRUCHOU y de doña MARIA JESUS MARIEZCURRENA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3816-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3817-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3815-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.29-3843-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUERRA MARTINEZ o JOSEFA GUERRA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3807-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR EUGENIO REBOLLO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3808-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LITERAS BARRIOS o AGUSTIN LITERAS Y BARRIOS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3809-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BIANCO DE DEARMAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3810-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DORA LIGIA FRESNO ROBA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3811-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "LABORDE PEDRO MIGUEL. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Miguel Laborde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Miguel Laborda" debe decir "Pedro Miguel Laborde", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.2-2770-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FENOCCHIO DE PIAGNARI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3855-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCIOON DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3845-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, doctor don Luis Bajac, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CURCIO FIORE o JUAN FIORE CURCIO o JUAN CURCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3819-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POSE DE PANIZA o PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3856-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PAPERAN, don JUAN PEDRO PAPERAN y doña MARIA ARANETA DE PAPERAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3852-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace desaber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEOANES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3853-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "DOMINGO TEMPONE, ROSARIO TEMPONE, VICENTA MAGDALENA TEMPONE y GABRIELA ANGELA TEMPONE. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 4), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de partidas y en la forma siguiente: 1) Nacimiento de Domingo Tempone: donde dice Rosa Terronado debe decir Rosa Donato; donde dice Angela Terronado debe decir Angela Donato. 2) Nacimiento de Rosario Tempone: donde dice Rosario Temboni debe decir Rosario Tempone; donde dice Luis Temboni debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa de Runado debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Temboni debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario de Runado debe decir Rosario Donato. 3) Nacimiento de Vicenta Magdalena Tempone: donde dice Vicenta Magdalena Tembone debe decir Vicenta Magdalena Tempone; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa Danato debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario Danato debe decir Rosario Donato. 4) Nacimiento de Gabriela Angela Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario de Donato debe decir Rosario Donato. 5) Nacimiento de Luis Alberto Tempone: donde dice Timpone Luis Alberto debe decir Tempone Luis Alberto; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone. 6) Matrimonio de Domingo Tempone y Juana María Martínez: donde dice Timpone Domingo debe decir Tempone Domingo; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone; donde dice Juana María Martínez de Timpone debe decir Juana María Martínez de Tempone; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone. 7) Matrimonio de Luis Tempone y Rosa Donato: donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario De Donato debe decir Rosario Donato; donde dice Vicente Tembone debe decir Vicente Tempone donde dice José De Donato debe decir José Donato; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone, y donde dice Rosa De Donato debe decir Rosa Donato. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$22.50 Ab.29-3835-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGRADO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3836-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MAFFIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3837-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña HIPOLITA GONZALEZ DE RIVERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.29-3858-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO ANTONIO AIME, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.29-3859-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3860-v.my.10.

RAFAEL MOLL

REMATE JUDICIAL

De los efectos correspondientes al "Concurso voluntario de HECTOR E. ABO", tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas, en el local calle Angel Floro Costa 1518.

Informes: 25 de Mayo 511.

$3.60 Ab.29-3833-v.my.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Propiedad calle Canelones 1216.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA CARAVIA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 13.333.32, el siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el número 8597, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1216; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don José Sosa Díaz y Julio de Mendiville, lindando, por el Este, con Eugenio Ballesteros y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30 00 Ab.29-3857-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio (artículo 492), hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de tapicería y pintura de carrocerías giraba en esta ciudad, en calle Asunción 1331, con el nombre de "Taller Capicúa", bajo la razón de "BRECCIA y VALLARINO". Con fecha 9 de Abril del corriente se ha separado el socio Marino W. Breccia, tomando el señor José Vallarino Veraciertto a su cargo el activo y pasivo de dicha casa para continuar el giro con la razón social "Vallarino y Compañía". A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de Abril de 1938. — Marino W. Breccia. — José Vallarino Veraciertto.

$5.00 Ab.29-3834-v.my.18.

A C L A R A C I O N

Con motivo de la publicidad dada a la firma 'CHRISTOPHERSEN, GUILLEMETTE, CAT y COMPAÑIA", avisamos al comercio y al público en general que nada tenemos en común con la referida razón social. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Christophersen y Compañía, Agentes Marítimos. — 25 de Agosto número 358.

$0.80 Ab.29-3838-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor DAVID SPIRA mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones 1595, bajo la razón social de "Isaac León Leimsieder", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isaac León Liemsieder. — David Spira.

$5.00 Ab.29-3844-v.my.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mann George Depots Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el libro mayor al 31 de Marzo de 1937

Debe—

Propiedades y existencias.	$ 300.847.97
Varios deudores	" 346.050.57
Gastos generales	" 55.786.03
	$ 702.684.57

Haber—

Varios acreedores .... $ 615.088.07
Ventas y varias entradas.. " 87.596.50

$ 702.684.57

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3181. — $ 2.40.

Mann George Depots Ltd.
(Montevideo)

Saldos en el libro mayor al 30 de Junio de 1937

Debe—

Propiedades y existencias . $ 298.695.98
Varios deudores .... " 432.701.53
Gastos generales .... " 156.139.10

$ 887.536.61

Haber—

Varios acreedores .... $ 658.663.94
Ventas y varias entradas. " 228.872.67

$ 887.536.61

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3180. — $ 2.40.

Mann George Depots Ltd.
(Montevideo)

Saldos en el libro mayor al 30 de Setiembre de 1937

Debe—

Propiedades y existencias .... $ 301.267.04
Varios deudores .... " 532.097.86
Gastos generales .... " 224.225.83

$ 1.057.590.73

Haber—

Varios acreedores .... $ 662.304.44
Ventas y varias entradas .... " 395.286.29

$ 1.057.590.73

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3170. — $ 2.40.

Mann George Depots Ltd.
(Montevideo)

Saldos en el libro mayor al 31 de Diciembre de 1937

Debe—

Propiedades y existencias. $ 289.672.21
Varios deudores .... " 319.266.29

$ 608.938.50

Haber—

Varios acreedores .... $ 608.938.50

$ 608.938.50

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3178. — $ 2.10.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Activo—

Caja y Bancos .... $ 41.817.27
Varios deudores .... " 120.992.05

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 172.809.32

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Varios acreedores .... " 162.809.32

$ 172.809.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3163. — $ 2.85.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1936

Activo—

Caja y Bancos .... $ 53 299.66
Varios deudores .... " 129.894.26

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 193 193.92

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Varios acreedores .... " 183.193.92

$ 193 193.92

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3164. — $ 2.85.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Caja y Bancos .... $ 34.621.38
Deudores varios .... " 104.295.44

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 148.916.82

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Acreedores varios .... " 138.916.82

$ 148.916.82

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3165. — $ 2.85.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Caja y Bancos .... " 30.369.05
Varios deudores .... " 70.337.67

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 110.706 72

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Varios acreedores .... " 100.706.72

$ 110.706 72

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3166. — $ 2.85.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo—

Caja y Bancos .... $ 35 831.35
Varios deudores .... " 28.182.12

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 74.013.47

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Varios acreedores .... " 64.013.47

$ 74.013.47

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3167. — $ 3.15.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo—

Caja y Bancos .... $ 92 093.87
Varios deudores .... " 34.042 72

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 136.136.59

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Varios acreedores .... " 126.136 59

$ 136.136.59

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3167. — $ 3.15.

Navifrance

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

Caja y Bancos .... $ 49.759.41
Varios deudores .... " 42.037.15

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación .... " 10.000.00

$ 101.796.56

Pasivo—

Capital asignado .... $ 10.000.00
Varios acreedores .... " 91.796.56

$ 101.796.56

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3168. — $ 3.15.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 25 de Abril de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Francisco Acosta, Liber Manrique y otros, Francisco Lavalle, Miguel Cabot, Sucesión Angel Juan, Alberto Scrigna, Carlos Peirano Sosa, Antonio Zicari, Nicolás Arena, Juan Espinel, Cristina Barreto de Larraya, Aníbal Pérez Martínez y otros, Manuel Lezama Muñoz (números 1 y 2), Jacinta Lacain de Sánchez. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: Juan Balerio, José Simonetti, "La Italo Uruguaya". Fisco y Rufino Almada con Luis Iriondo. Fisco con Sucesión María Julia Bruné Saavedra. Fisco con Antonio Mallet y otaros con Florentino Moreira. Fisco con Evaristo Vignoli y Cía. Fisco con Pacual Novelli y otros con Alberto Bergamino (3 autos). Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros. Fisco y Aralivas Ipar con Juan Maldomero Pérez. Exhorto número 302 Juzgado Letrado Nacional de Hacienda 3.er Turno. Exhorto número 849 Juzgado de 1.a Instancia de Rivera. Banco de Seguros del Estado con Valentín Malfato. Dirección General de Impuestos Directos con José Avalo y Cía. Banco de Seguros del Estado con Romeo Mallarino y otros. Manuel A. Queirós Pereira con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Evangelio González Nacimiento con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. María Pocconi de Savini con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Estanislado Charquero con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ricardo Galcerán con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Angel J. Repetto con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Pascual Ferrara con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Bronius Urbanavicius con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Francisco Guillen con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Eugenio Trillini Nunciada con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. David Botta y otros con Municipio de Artigas. Berta Renée Lacaze y otra con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Blanca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Municipio de Montevideo con: Angela Facelli de Cánepa, Cristina Rijo, Angel Berro (números 1 y 2), Emilia Luoni de Russo, Manuel Olivera, Sebastián Ismael Flores, José Becker (2 autos). — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 20 de Abril de 1938

Trámite — Echavarría Carlos María. Saura de Fernández Ema con Arturo Fernández. García Jacinta Elisa con Clodomiro Ramos. Cardoso de Pir María con Pir Antonio. Echevarría Estanislao con Leonor Agustina Alvarez. Cenoz María Lia con Edison Nelson Blanco. Cabrera Matilde. Cousillas María Carmen con Juan Soto Rama. Volpelluer Rosa con Alejandor Lavoni. Delfino Juan Carlos con Albina Linale. Ciarlo Luis con Víctor Gioscia. Barrachina Reynalda con Antonio Medina. Reposeira Mercedes con José Barreiro. Cruz Laudelino con Edelmira Magdalena Rembado. Mancina Epimica con Antonio Paramos. Banco República con Eduardo y Héctor Paysee. Pereira Manuela. Medina Lorenzo con Ismael y Miguel Pallares. Caja Obrera con Carlos Pacheco. David Porto con Martín Sigart. Pascale Ana con Faraone Rocco. Delgado Carmen. Enciso Lola de Figueiro. Sichy José. Delgado Félix. Pascual de Domínguez. Pasinetti Miguel Angel. Gomeza Melo. Prikoski Mateo. Giménez de Paradela María. Linares Juana. Rodríguez de González Braulia. López Francisco. Rodríguez Carmelo. Artigas Angela. Gallinal Antonio Francisco. Zoila de Ibarra Leonor con Ibarra Cecilio. Vázquez Celia con Héctor Mallarini. Crisci Aída con Carlos Urbano González. Fioli Bautista con Eufemia De León. Evenou María con Alfredo Abello. Magoga Alejandro con Roberto Cumbrao. González Pedro con María Estrella. San Martín García Alciro. Resusi Ignoti Alejandro. Moreira Varela José. Games Morera Miguel. Boedo García Antonio. Barloco Arturo Diego. Benicelli Denutti Domingo. Guerra José. Viera Julián con María Carlina Castillo. Natanson León con Enrique Bruzoni y Cía. Urquizo María Mercedes. Suárez Eladio con Eduardo Prieto. Laguinge de Aguirre María y otra. Lemos Francisco Luis. Viera Francisco con Sucesión Francisco Collazo. Bergeret María Juan.

Interlocutorias — Casatti María de las Mercedes. Rey de Graña Consuelo. Muñoz de Puda Carmen con Jacinta Puda Muñoz. Galli Victorio José con Rosa M. Sosa.

Definitivas — Regalini Carlos con Adolfo A. Mondino. Banco Hipotecario con Cicinato Vernego. Parera de Spangenberg María Pilar. — Juan José de Souza, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno

Día 21 de Abril de 1938

Trámite — Recalde Marcelino con María Luisa Silva. Steinitz Adolfo con Félix Singer. Verdier de Gurruchaga Elisa C. con Gurruchaga Sebastián. Flohr de Aguirre Dina E. Augusta con Aguirre Armando. Superchi Roberto. Rodríguez de la Fuente Francisco. C. de Baldizone Celina con Emilio Mañé. Barisonzi de Casiraghi Rosa María. Pirrone Renata con Manuel A. Amaro. Tavolara Julio Américo. Exhorto Civil 3.o Garcés Rodríguez José. Irribarren Josefa. Courrás Manuel. Novo Agustín Isabel. Felippi Lucas. Troncone González Angel. Gandra Regeiro José. Zigart Martín. Almanzi de Soler Margarita con R. Ortiz y A. Delfino Vila. Alvarez Benita con Francisco Beramendi. Almanzi de Soler Margarita con José Raimondi. Almanzi de Soler Margarita con R. Ortiz y A. D. Vila. Dellepiane Osvaldo con María Arbulo. Pubil José con Teresa Peiró. Exhorto Juzgado Civil 5.o turno, autos Deambrosis J. A. y otros con A. Gorrasi. Tantessio de Cortazo María. Mangabelra de Gelos Olivia. Banco Hipotecario del Uruguay con Andrés W. Escudero. Panizza Mechelli Florentino. Exhorto Juzgado Civil 1.o, autos Beloqui con José Couture. Zucco Juan B. y Luisa F. Exhorto Juzgado Civil 5.o turno, Concepción Costa de Revetría. Dorsa Humberto con J. C. Blanco y A. Ortega. Caviglia Irene. Romero Salustiano. Laureiro Gregorio. Laya de Beltrán Justa. Aicardi María Mercedes. Cernezzi Carla con Enrique Peretti. Suárez Corrales Emilio Roberto. Exhorto Juzgado Civil 3.er turno, autos Grasso Gerardo. Molsalvo Ana María. De León Leoncia. Suárez Carmen. Rodríguez Antonio R. con Eloísa Pizarro. Barrios de Mas Laura.

Interlocutorias — Cal José Adrián. Blanco Carolina. Bueno Raquel con Bernardo Czech y Bergtholdt.

Definitivas — Greno Benita. Paredes Duarte Lidia Leonor. Berberian Hishan. Ganzio. Rodríguez Bartolomé. Pérez Duque Mario. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Abril de 1938

Isidoro Techera, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.

Balbina I. Hernández, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.

Angélica Horta de Reyes, oriental, 82 años, viuda, Larrañaga 2813.

Juan José Rolando, italiano, 67 años, casado, San Fructuoso 1837.

Antonio Burghi, oriental, 55 años, viudo, Nicaragua 1824.

Manuela Varela de Pose, española, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.

Marcial Rodríguez, oriental, 58 años, divorciado, Asilo Luis P. del Campo.

Olga Ankich, oriental, 21 meses, Hospital Pereyra Rossell.

José Chappe, oriental, 58 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Día 13 de Abril de 1938

Roberto Pedro Fonseca Hernández, oriental, 79 años, viudo, Buricayupi 3229.

Pascasio Figueredo, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

Blanca Ramos de Castro Onetti, oriental, 34 años, casada, Médanos 1265.

Ana María Sampietro, oriental, 46 años, soltera, Guaná 2309.

Isabel Díaz de Balseiro, oriental, 89 años, viuda, Andes 1138.

Carlos Cantisano, oriental, 41 años, soltero, Vázquez 1583.

Francisco Vilch, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Alberto Davison, oriental, 57 años, casado, Pan de Azúcar 2966.

Gregorio Scelieri, oriental, 4 días Terra 2469.

Teresa Milan, oriental, 3 meses y medio, G. Ramírez 1926.

Elsa Antonia Ibaceta, oriental, 7 años, Ortiguera 3523.

María del Carmen Neves, oriental, 98 años, viuda, Pernas 2891.

Vicente Laveau, oriental, 24 años, soltero, L. Forteza 2376.

Bolivar Navarreto, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuela Gutiérrez de Moberino, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel.

Juana Luna Catalina Gallo, oriental, 48 años, soltera, Soriano sin número.

Día 14 de Abril de 1938

Diego Aparicio Perrone, oriental, un día, Hospital Pereyra Rossell.
Alfredo Crossi, oriental, 11 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Hilda Oviedo, oriental, 4 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Zoa Zapata, oriental, 37 años, viuda, Hospital Pasteur.
Pablo Machado, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
María Julia Serrano, oriental, 15 años, soltera, José Mazzini 3115.
Pablo Sobrero, italiano, 68 años, casado, Figueroa 2008.
Josefa Zappatta de Rossite, italana, 73 años, viuda, Guayabo 1718.
José María de Cuadro, brasileño, 44 años, casado, procedente de la Lavalleja.
Teodoro Dubiski, ruso, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Alcala Retamosa, oriental, 57 años, soltera, República 1589.
Gustavo Federico Siepcke, oriental, 54 años, casado, Zabala 1609.
Rafael Antonio Anza, oriental, 90 años, viudo, Regidores 1667.
Pedro Norero, oriental, 61 años, viudo, T. Aparicio 4125.
Walter Caiani, oriental, 10 días Chamizo 4214.
Regino Zuloaga, oriental, 75 años, viudo, Méndez Núñez 3176.
Hugo Antonio Fredes, oriental, 20 días Hospital Pedro Visca.
Clotilde Esteche, oriental, 70 años, viuda, Itú 1852.
Miguel Mancora, oriental, 33 años, soltero, H. F. Ferreira.
Domingo Guzmán Rojas, oriental, 39 años, casado, H. F. Ferreira.
Clara Giaccosa, oriental, 42 años, soltera, H. F. Ferreira.
Luisa Harley de Paglia, oriental, 24 años, casada, H. Pasteur.
Juana Dos Santos, oriental, 45 años, soltera, H. Pasteur.

Día 15 de Abril de 1938

María Delia Fazio, argentina, 22 años, soltera, General Flores 2188.
Carlos B. Pérez, oriental, 68 años, casado, Rocha 2819.
Amelia Duval Fuentes, oriental, 5 meses, G .Ramírez 1926.
Leontina Rizoto, oriental, 24 años, H. P. Rossell.
Leoncia Alvarez, oriental, 48 años, soltera, Instrucciones 48.
Pablo Lázaro Louit, oriental, 67 años, soltero, H. Pasteur.
Martiniano González, oriental, 48 años, soltero, H. Pasteur.
Justina Lacarrere, oriental, 81 años, soltera, Colonia 1211.
Teresa A. Suffiotto de Ruiz, oriental, 38 años, casada, Rivera 1945.
José Modesto Ureta, oriental, 37 años, casado, Rocha 2429.
José Rodríguez, español, 51 años, casado, 25 de Mayo 155.
Mario Fariña, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Claudia Martínez de Fernández, española, 90 años, viuda, Patria 1357.
Tomás Aguilar, oriental, 76 años, viudo, H. Maciel.
Elena M. Sofía Ravera de Brea, oriental, 54 años, casada, Pagola 3239.
Francisco Olivire, oriental, 85 años, casado, Cerro Largo 1707.
Elena Villemur de Mayobre, oriental, 69 años, casada, Colonia 1826.

Día 16 de Abril de 1938

José Garguilo, italiano, 41 años, casado, V. Benavídez 3970.
Alfonso Esteban Gómez, argentino, 42 años, casado, General Pacheco 1122.
Edgardo Eugenio Duce, oriental, 8 meses, S. Grande 1507.
Hebert Warmbold, alemán, 17 años, soltero, S. Español.
Vicente Lanzaro, italiano, 83 años, viudo, Justicia 2130.
Angel Harry Svensson, suizo, 28 años, soltero, vapor sueco "Graccia".
Rosa Fortori, oriental, 59 años, soltera, H. Vilardebó.
Gladys Elena Dellavalle, oriental, 10 meses, Ocantivo S|n.
Hugo Leopoldo Bottini, oriental, 7 años, Inca 2316.
Julia López de Florio, oriental, 45 años, casada, J. L. Terra 2975.
Carmen Sanjurjo, 66 años, soltera, Constitución 2316.
Luisa Parodi de Sabatini, italiana, 72 años, casada, G. Viana 2878.
Marcelo Bentancour Ruiz, oriental, 27 años, soltero, H. F. Ferreira.
Rodolfo Gadea Pariani, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Juan Francisco González, oriental, 24 años, soltero, Rocha 2580.
Angela Risso de Bertini, oriental, 36 años, casada, 25 de Mayo 644.
Ema Silveira Zorzi, oriental, 46 años, soltera, 21 de Setiembre 2726.
Dionisia Silva, oriental, 30 años, casada, H. F. Ferreira.
Etelinda Lima, oriental, 87 años, soltera, H. Militar Central.
María Teresa Fernández, oriental, 2 años, Patria 2898.
Norberto Rodríguez, oriental, 48 años, casada, Lancaster 150.
Eloy Maurente, oriental, 87 años, casado, G. Piccioli 3091.
Rubén Cánepa, oriental, 16 años, soltero, H. Pasteur.
Oscar Buenafama Uriarte, oriental, 48 años, casado, Salto 1295 bis.

Día 17 de Abril de 1938

Amalia Ratti de Casani, oriental, 48 años, casada, H. Maciel.
María Rafael Orsino de Ferraro, italiana, 73 años, casada, Paysandú 1184.
Juan Colicigno, italiano, 73 años, casado, Berthelot 1693.
Gregorio Etchegorry, oriental, 38 años, soltero, J. L. Terra 2340.
Elena Celia Reissig de Platero, oriental, 46 años, casada, H. Militar Central.

Día 18 de Abril de 1938

María Renée Causis, oriental, 5 años, G. Ramírez 1926.
Alicia Coudane, oriental, 16 años, soltera, Villa Colón.
Mercedes Ocampo Gómez, oriental, 68 años, soltera, H. Militar.
Antonio Reggiano, oriental, 53 años, soltero, Fariña 5.
Eliseo Celso Gilonen, oriental, 21 años, soltero, Tres Esquinas S|n.
Alfonso Attani, oriental, 48 años, soltero, Enrique Martínez 1316.

Día 19 de Abril de 1938

José Pico Gómez, español, 79 años, viudo, República 1952.
Manuel Pazos, oriental, 68 años, casado, A. Vaillat 424.
Lucía D'Amico Pugliesi, italiana, 87 años, viuda, Capurro 919.
Angel Cupeiro, español, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Pimentel Fernández, oriental, 54 años, casado, Rivera 2682.
Juan Carlos Medina, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Antonio Fernández, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Vicente Lavagnino, oriental, 55 años, viudo, Pablo de María 1239.
Venancio Ferrari, oriental, 57 años, casado, Hospital Vilardebó.
Tomás [illegible], oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
César Omobono Fernández, oriental, 42 años, casado, avenida Peñarol sin número.
Dolores Regueira de Fernández, oriental, 27 años, casada, Andrés Lamas 3776.
Antonio Elbio García, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Tomás Ramón Tabárez, oriental, 59 años, soltero, Villa Colón.
Ramona Alvarez, oriental, 40 años, soltera, M. Haedo 2985.
Rosa Da Cunha de Santellán, oriental, 20 años, casada, Asilo 146.
Luisa Iriarte, oriental, 52 años, soltera Canelones 1790.
Francisco Goes, español, 72 años, Crocker 2472.
María Corbelli, oriental, 2 días, San Martín 4243.
Félix Suárez, oriental, 42 años, divorciado, Rosseau 3618.
Tránsito Obelar, oriental, 82 años, soltero, Elcano 30.
Salustiano De Lacerda, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Gumersindo Acosta, oriental, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.
Avelia Belen de Fernández, oriental, 30 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Carrera, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
Deonidas Dos Santos, oriental, 5 años, Hospital Pereyra Rossell.
Roberto Moreira, oriental, 22 años, soltero, M. Moreno 2334.
María Elena Avelino, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco de los Santos, oriental, 2 años, J. E. Martínez 13.
Enrique Franco, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rosalía Juana Cardozo, oriental, 69 años, soltera, Hospital Maciel.
Ana María Ferreira de De León, oriental, 30 años, casada, Orinoco 5007.
Ana María De León Ferreira, oriental, 24 horas, Orinoco 5007.
Martha Torres, oriental, 27 años, soltera, Maldonado 2241.
Guillermo Lucas Machado, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Uberfil Olmos Orique, oriental, 3 años, Grande 2883.
Frida Ciriani, oriental, 10 meses, boulevard Artigas sin número.
Valentina Larrosa, oriental, 77 años, soltera, Barroso 3829.
Ema Smith de Estevez, oriental, 41 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.
Antonio Díaz, español, 73 años, casado, San Fructuoso 1791.
Lorenza Correa Segovia, oriental, 74 años, divorciada, Comercio 2196 A.
Delfina Acosta de De los Santos, oriental, 48 años, casada, camino Carrasco 2471.
Olga Isabel Morales, oriental 4 años y medio, Hospital Pedro Visca.
Josefina Pastorino de Bonfiglio, italiana, 86 años, viuda, Garibaldi 2494.
Jacinto Rodríguez, brasileño, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Cipriano Justino Acosta, oriental, 27 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Julio Barboza, oriental, 59 años, viudo, Morales 2117.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).